

Neiva, 12 de diciembre de 2025

CONSTRU-1007-093

Señor(es):

SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

Atn. Ángela Matilde Zambrano

Supervisor(a)

Gobernación del Huila

Referencia: Contrato de interventoría N°1007 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: Acta parcial No. 2 del contrato de la referencia.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remitimos respetuosamente el cobro del acta parcial No. 2 del contrato de la referencia, adjuntando los documentos solicitados por la entidad contratante:

No.	Documento	Folios (desde – hasta)
1	Acta parcial No. 1 (Formato Word)	2-5
2	Acta parcial No. 1 (Formato Excel)	6-7
3	Acta parcial No. 3 – Contratista de obra	8-30
4	Informe de actividades	31-60
5	Ensayos de laboratorio	61-66
6	Certificaciones RCD - Obra	67-69
7	Bitácora	70-81
8	Factura electrónica	82-83
9	Informe de gastos administrativos	84-89
10	Identificación tributaria	90-91
11	Certificado de parafiscales y SS	92-95
12	Planillas de seguridad social	96-112
13	Certificado bancario	113-114
14	CC representante legal	115-116
15	RUT	117-119
16	Contrato, legalización del contrato, RP y CDP	120-129
17	Otrosí No. 1 y Otrosí No. 2	130-137
18	Acta de inicio, Suspensión No. y Reinicio No. 1	138-144
19	Pólizas	145-149

Sin otro particular,


DANIELA CARRILLO TAVERA
Representante Legal -Interventoría
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS

Calle 9 # 3-50 Oficina 228 Neiva - Huila
Email: construmacingenierossas@gmail.com
Teléfonos: 320 3546767

GOBIERNO DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
No. 0059637
Fecha: 12/12/2025
Hora: 10:24
Original: ☒ 12
Prioridad: ☐ 24
Radicator: ☐
Radicator, Nombre: Anyi Obuy
Copia: ☒ 12
Año: 2025
FOR: ☒
FOR: ☒
COR: ☒
COR: ☒
1

ACTA PARCIAL No. 2

(Formato Word)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1007 DE 2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA- SVI

COBRO ACTA PARCIAL No. 2

320 354 6767



construmacingenierossas@gmail.com



Calle 9 #3-50 OF 228, CC Megacentro, Neiva – Huila



 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 1 de 5

ACTA PARCIAL Y/O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: <u>X</u> No.: <u>2</u>				
<u>X</u> CONTRATO DE:	INTERVENTORÍA	Nº:	1007	AÑO:	2024
_____ CONVENIO DE:					
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S			
	NIT O CC:	900.116.571-8			
	DIRECCIÓN:	Calle 9 #3-50 OF 228	TEL:	320 354 6767	
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA CARRILLO TAVERA			
	CC:	1.007.750.886 de Armenia (Q)			
OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	CDP No. 9,191 FECHA (24/10/2023) RP No. 11,072 FECHA (01/08/2024) CDP No. 3,770 FECHA (13/06/2025) RP No. 3,806 FECHA (17/06/2025)				
CUENTA BANCARIA:	No. <u>07600009742</u> Entidad Financiera: <u>Bancolombia S.A.</u> Tipo de Cuenta: <u>Ahorros</u>				
VALOR INICIAL:	\$ 156.485.000,00 Valor en Letras: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.				
APORTANTE O CONVINIENTE:	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
	\$				
	Valor en Letras:				
VALOR ADICIONAL:	Nº1	\$ 7.439.118,16			
	Nº2	\$			
	Nº3	\$			

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 2 de 5

VALOR TOTAL:	\$ 163.924.118,16		
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	TRES (03) MESES	
	Nº2	QUINCE (15) DÍAS	
	Nº3		
PLAZO TOTAL:	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21 DE OCTUBRE DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	14 DE ENERO DE 2025
		REINICIACIÓN	10 DE ABRIL DE 2025
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	12 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	DEL 31 DE JULIO DE 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:		DANIELA CARRILLO TAVERA
	EN CALIDAD DE:		R/L CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
	NOMBRE:		ÁNGELA MATILDE ZAMBRANO
	EN CALIDAD DE:		SUPERVISOR GOBERNACIÓN

2. ACTAS

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. Valor inicial del contrato	23/07/2024		\$ 156.485.000,00	\$ 156.485.000,00
2. Valor adicional-Otrosí 1	13/06/2025		\$ 7.439.118,16	\$ 163.924.118,16
3. Acta parcial No. 1	22/09/2025	\$ 109.435.741,29		\$ 54.488.376,87
4. Acta parcial No. 2	12/12/2025	\$ 38.079.572,65		\$ 16.408.804,22
TOTAL		\$ 147.515.313,94	\$ 163.924.118,16	\$ 16.408.804,22

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7 Página 3 de 5

3. CUMPLIMIENTO

Que **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S**, en su calidad de contratista, está al día en el pago de los aportes a salud, caja de compensación, pensión y ARL, conforme a las planillas correspondientes a los siguientes periodos: julio de 2025 (No. 34048715 y No. 34048682), agosto de 2025 (No. 34350026, No. 34248501 y No. 34191507) y septiembre de 2025 (No. 34570837, No. 34541217 y No. 34498508). A continuación, se detallan los valores correspondientes:

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS JULIO 2025 Planilla No. 34048715 \$864.600	Salud	\$ 153.000
	Pensión	\$ 384.000
	ARL	\$ 174.600
	Parafiscales (CCF)	\$ 153.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS JULIO 2025 Planilla No. 34048682 \$1.808.100	Salud	\$ 233.700
	Pensión	\$ 934.200
	ARL	\$ 406.500
	Parafiscales (CCF)	\$ 233.700

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS AGOSTO 2025 Planilla No. 34350026 \$864.00	Salud	\$ 153.000
	Pensión	\$ 384.000
	ARL	\$ 174.600
	Parafiscales (CCF)	\$ 153.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS AGOSTO 2025 Planilla No. 34248501 \$2.551.900	Salud	\$ 1.062.500
	Pensión	\$ 1.445.000
	ARL	\$ 44.400
	Parafiscales (CCF)	-

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS AGOSTO 2025	Salud	\$ 114.000
	Pensión	\$ 455.600

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 4 de 5

Planilla No. 34191507	ARL	\$ 198.200
\$881.800	Parafiscales (CCF)	\$ 114.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 34570837 \$562.400	Salud	\$ 114.000
	Pensión	\$ 227.800
	ARL	\$ 106.600
	Parafiscales (CCF)	\$ 114.000

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS SEPTIEMBRE 2025 Planilla No. 34541217 \$2.551.900	Salud	\$ 1.062.500
	Pensión	\$ 1.445.000
	ARL	\$ 44.400
	Parafiscales (CCF)	-

Ingreso Base de Cotización	Tipo de Aportes	Valor
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS SEPTIEMBRE Planilla No. 34498508 \$881.800	Salud	\$ 114.000
	Pensión	\$ 455.600
	ARL	\$ 198.200
	Parafiscales (CCF)	\$ 114.000

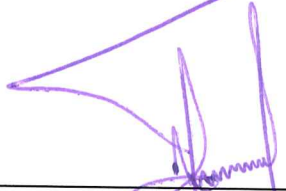
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración (dd/mm/aa):
	Quien suscribe: _____

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN)
1. El contrato arriba descrito se viene desarrollando de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato. 2. En la ejecución del contrato se autorizó y desembolsó el anticipo correspondiente al 30% por el valor de \$46.945.500,00. 3. Que en ejecución del contrato se autoriza el siguiente pago: Acta Parcial No. 2 de fecha del 12 de diciembre de 2025 correspondiente al periodo entre el 31 de julio de 2025 y el 19 de septiembre de 2025, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$38.079.572,65) M/CTE , valor al que se amortizarán, ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS

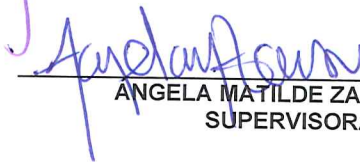
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 7
		Página 5 de 5

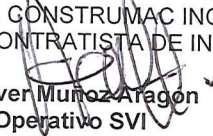
SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$11.423.871,80) M/CTE, por concepto de anticipo por lo tanto el valor neto a pagar es de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.655.700,85) M/CTE.

4. Que las partes contratantes se encuentran cumpliendo con lo pactado, por lo que de común acuerdo imparten la aprobación a la presente acta parcial.


ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
 SECRETARIO DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA


DANIELA CARRILLO TAVERA
 R/L. CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
 CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA


ANGELA MATILDE ZAMBRANO
 SUPERVISORA


Hans Jaiver Muñoz Aragón
 Técnico Operativo SVI

Documento original firmado y controlado por calidad			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

ACTA PARCIAL No. 2

(Formato Excel)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1007 DE 2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA- SVI

COBRO ACTA PARCIAL No. 2

320 354 6767



construmacingenierossas@gmail.com



Calle 9 #3-50 OF 228, CC Megacentro, Neiva – Huila



MEMORIAS DE CÁLCULO – CANTIDADES EJECUTADAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1007 DE 2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA- SVI

COBRO ACTA PARCIAL No. 2

INCLUYE:

- **MEMORIAS DE CANTIDADES ACTA PARCIAL 3 DEL CONTRATO DE OBRA 1439-2024**

320 354 6767



construmacingenierossas@gmail.com



Calle 9 #3-50 OF 228, CC Megacentro, Neiva – Huila





CONSORCIO
VIAL NERISASA

ACTA PARCIAL No. 3 EXCEL

Calle 9 No. 3 – 50 – Oficina 412, CC Megacentro
Correo: consorciovialnerisasa@gmail.com
311 205 9121

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG										  5C4333-1		
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025		ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA										Código: DAC-C055-P1110-F11		
												Versión: 3		
												Página 1 de 5		
ACTA PARCIAL DE OBRA N°3														
CONTRATO DE:	CONTRATO DE OBRA	No.	1439				AÑO	2024				VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.105.266.753,27
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA	ACTA No.	3				HOJA	1	DE	5		PLAZO INICIAL	5 MESES	ADICIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL NERISASA	FECHA DE ACTA				DÍA		MES		AÑO		PLAZO ADICIONAL	3 MESES Y 15 DÍAS	\$ 100.081.976,76
INTERVENTORÍA	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS					19		09		2025				
INICIACIÓN	N° SUSPENSIÓN REINICIO	OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA											
21-oct-24	N° 1 14/01/2025 10/04/2025													
	N° 2 14/01/2025 10/04/2025													
	N° 3 14/01/2025 10/04/2025													
										PLAZO TOTAL	8 MESES Y 15 DÍAS	\$ 2.205.348.730,03		
CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS OTROSÍ N°2		ACTAS ANTERIORES		PRESENTA ACTA		ACUMULADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	
SANTA MARIA PRELIMINARES														
3.1.1	Localización, trazado y replanteo de vías	ML	152,38	\$ 5.656,92	\$ 862.001,47	102,58	\$ 580.266,85	0,00	\$ -	96,47	\$ 545.723,07	96,47	\$ 545.723,07	
3.1.2	Demolición de pavimento rígido, 10cm < e < 25cm, incluye cargue y retiro de escombros	M3	124,97	\$ 146.339,20	\$ 18.288.009,82	142,65	\$ 20.875.266,88	0,00	\$ -	133,44	\$ 19.527.502,85	133,44	\$ 19.527.502,85	
					SUBTOTAL	\$ 19.150.011,29	\$ 21.455.573,73	\$ -	\$ 20.073.225,92	\$ 20.073.225,92	\$ 20.073.225,92			
EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS														
3.2.1	Excavación mecánica en material común, incluye cargue y retiro de material	M3	152,38	\$ 17.544,16	\$ 2.673.379,10	143,75	\$ 2.522.043,18	0,00	\$ -	135,30	\$ 2.373.724,85	135,30	\$ 2.373.724,85	
3.2.2	Conformación y compactación de la subrasante	M2	803,81	\$ 4.512,00	\$ 3.626.790,72	785,52	\$ 3.544.266,24	0,00	\$ -	734,38	\$ 3.313.522,56	734,38	\$ 3.313.522,56	
					SUBTOTAL	\$ 6.300.169,82	\$ 6.066.309,42	\$ -	\$ 5.687.247,41	\$ 5.687.247,41				
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO														
3.3.1	Base estabilizada con cemento BEC >4% p/p, al 95% del proctor modificado (capas de máximo 10cm)	M3	120,56	\$ 313.664,84	\$ 37.815.433,11	117,83	\$ 36.958.289,04	0,00	\$ -	69,51	\$ 21.802.843,03	69,51	\$ 21.802.843,03	
3.3.2	Concreto hidráulico MR-38, para pavimento rígido incluye sello de juntas con sellante de poliuretano tipo SIKA 401 Pavement SL	M3	144,68	\$ 947.423,18	\$ 137.073.185,68	141,38	\$ 133.946.689,19	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
3.3.3	Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo fy=420MPa, incluye transporte	KG	216,28	\$ 11.316,54	\$ 2.447.973,83	1485,41	\$ 16.812.672,50	0,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	
3.3.4	Suministro e instalación de barras lisas para pasadores de transferencia	KG	763,78	\$ 11.080,72	\$ 8.463.232,32	865,03	\$ 9.585.155,22	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
3.3.5	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1,00 x 0,15 x 0,40 mts. Redondo. Incluye mortero de ajuste, mortero de pega para base y juntas.	M	205,50	\$ 77.847,04	\$ 15.997.566,72	31,85	\$ 2.479.428,22	0,00	\$ -	0,00	\$ -		\$ -	
3.3.6	Realce de cabezotes de pozos, incluye retiro de la estructura antigua, y reposición de marco y tapa en HF y concreto reforzado de 3.000 PSI.	UND	3,00	\$ 1.407.765,62	\$ 4.223.296,86	3,00	\$ 4.223.266,86	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
					SUBTOTAL	\$ 206.020.668,53	\$ 204.005.531,03	\$ -	\$ 21.802.843,03	\$ 21.802.843,03				
SEÑALIZACIÓN														
3.4.1	Suministro e instalación de señal SR, SP y/o SI, tablero en lámina galvanizada de 75x75 cm, calibre 16, retrorreflectiva tipo IX. Poste ángulo de 2"x2"x1/8" de 3.0 m	UND	8,00	\$ 574.308,04	\$ 4.594.464,32	6,00	\$ 3.445.848,24	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
3.4.2	Línea de demarcación con pintura tráfico reflectiva con microesferas en frío b=0,1m	M	401,19	\$ 3.728,98	\$ 1.496.029,49	619,74	\$ 2.310.990,07	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
					SUBTOTAL	\$ 6.090.493,81	\$ 5.756.846,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG												 SCA355-1									
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025		ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA												Código: DAC-C055-P1110-F11		Versión: 3							
Página 2 de 5																							
ACTA PARCIAL DE OBRA N°3																							
CONTRATO DE:	CONTRATO DE OBRA	No.	1439				AÑO	2024				VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.105.266.753,27									
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA	ACTA No.	3				HOJA	2		DE	5		PLAZO INICIAL	5 MESES	ADICIONAL								
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL NERISASA	FECHA DE ACTA				DÍA		MES		AÑO		PLAZO ADICIONAL	3 MESES y 15 DÍAS	\$ 100.081.976,76									
INTERVENTORÍA	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS																						
INICIACIÓN	N° SUSPENSIÓN REINICIO	OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA										PLAZO TOTAL	8 MESES Y 15 DÍAS	\$ 2.205.348.730,03								
21-oct-24	N° 1															14/01/2025	10/04/2025						
	N° 2															04/03/2025	04/03/2025						
	N° 3															04/03/2025	04/03/2025						
CONDICIONES CONTRACTUALES																CONDICIONES ACTUALIZADAS OTROSÍ N°2		ACTAS ANTERIORES		PRESENTA ACTA		ACUMULADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR										
RIVERA																							
PRELIMINARES																							
4.1.1	Localización, trazado y replanteo de vías	M	82,43	\$ 5.656,92	\$ 466.299,92	91,60	\$ 518.173,87	91,60	\$ 518.173,87	0,00	\$ -	91,60	\$ 518.173,87										
				SUBTOTAL	\$ 466.299,92		\$ 518.173,87		\$ 518.173,87		\$ -		\$ 518.173,87										
EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS																							
4.2.1	Excavación mecánica en material común, incluye cargue y retiro de material	M3	164,43	\$ 17.544,16	\$ 2.884.786,23	163,39	\$ 2.866.540,30	163,39	\$ 2.866.540,30	0,00	\$ -	163,39	\$ 2.866.540,30										
4.2.2	Conformación y compactación de la subrasante	M2	412,15	\$ 3.810,76	\$ 1.570.604,73	470,32	\$ 1.792.276,64	470,32	\$ 1.792.276,64	0,00	\$ -	470,32	\$ 1.792.276,64										
				SUBTOTAL	\$ 4.455.390,96		\$ 4.658.816,94		\$ 4.658.816,94		\$ -		\$ 4.658.816,94										
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO																							
4.3.1	Base estabilizada con cemento BEC >4% p/p, al 95% del proctor modificado (capas de máximo 10cm)	M3	81,82	\$ 243.655,52	\$ 15.082.784,25	70,55	\$ 17.189.898,94	70,55	\$ 17.189.898,94	0,00	\$ -	70,55	\$ 17.189.898,94										
4.3.2	Concreto hidráulico MR-38, para pavimento rígido incluye sello de juntas con sellante de poliuretano tipo SIKKA 401 Pavement SL	M3	74,18	\$ 882.783,14	\$ 65.484.853,33	84,66	\$ 74.734.301,95	82,14	\$ 72.509.688,44	2,52	\$ 2.224.613,51	84,66	\$ 74.734.301,95										
4.3.3	Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo fy=420MPa, incluye transporte	KG	174,04	\$ 11.318,54	\$ 1.969.878,70	689,45	\$ 7.803.567,40	689,45	\$ 7.803.567,40	0,00	\$ -	689,45	\$ 7.803.567,40										
4.3.4	Suministro e instalación de barras lisas para pasadores de transferencia	KG	587,37	\$ 11.080,72	\$ 6.508.492,51	630,31	\$ 6.984.288,62	630,31	\$ 6.984.288,62	0,00	\$ -	630,31	\$ 6.984.288,62										
4.3.5	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1,00 x 0,15 x 0,40 mts. Redondo. Incluye mortero de ajuste, mortero de pega para base y juntas.	M	164,88	\$ 77.039,58	\$ 12.700.745,16	95,10	\$ 7.326.464,06	95,10	\$ 7.326.464,06	0,00	\$ -	95,10	\$ 7.326.464,06										
4.3.6	Realce de cabezotes de pozos, incluye retiro de la estructura antigua, y reposición de marco y tapa en HF y concreto reforzado de 3.000 PSI.	UND	1,00	\$ 1.330.756,12	\$ 1.330.756,12	2,00	\$ 2.661.512,24	2,00	\$ 2.661.512,24	0,00	\$ -	2,00	\$ 2.661.512,24										
				SUBTOTAL	\$ 103.057.500,06		\$ 116.700.031,21		\$ 114.475.417,70		\$ 2.224.613,51		\$ 116.700.031,21										
SEÑALIZACIÓN																							
4.4.1	Suministro e instalación de señal SR, SP y/o SI, tablero en lámina galvanizada de 75x75 cm, calibre 16, retrorreflectiva tipo IX. Poste ángulo de 2"x2"x1/8" de 3,0 m	UND	4,00	\$ 574308,04	\$ 2.297.232,16	3,00	\$ 1.722.924,12	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
4.4.2	Línea de demarcación con pintura tráfico reflectiva con microesferas en frío b=0,1m	M	277,29	\$ 4198,16	\$ 1.163.553,21	273,95	\$ 1.149.538,03	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -										
				SUBTOTAL	\$ 3.460.785,37		\$ 2.872.462,15		\$ -		\$ -		\$ -										
SALADOBLANCO																							
PRELIMINARES																							
5.1.1	Localización, trazado y replanteo de vías	M	510,81	\$ 5.656,92	\$ 2.889.611,31	509,92	\$ 2.884.570,99	335,73	\$ 1.899.197,75	174,19	\$ 985.373,24	509,92	\$ 2.884.570,99										
				SUBTOTAL	\$ 2.889.611,31		\$ 2.884.570,99		\$ 1.899.197,75		\$ 985.373,24		\$ 2.884.570,99										
EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS																							
5.2.1	Excavación mecánica en material común, incluye cargue y retiro de material	M3	1150,54	\$ 17.544,16	\$ 20.165.257,85	1334,48	\$ 23.412.283,64	814,57	\$ 14.290.946,41	519,91	\$ 9.121.337,23	1334,48	\$ 23.412.283,64										



Gobernación
del Huila

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-P1110-F11

Fecha Aprobación:
04 de abril de 2025

ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA

Versión: 3

Página 3 de 5

ACTA PARCIAL DE OBRA N°3

CONTRATO DE:		CONTRATO DE OBRA		No.	1439		AÑO	2024			VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.105.266.753,27		
DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA		ACTA No.	3		HOJA	3	DE	5	PLAZO INICIAL	5 MESES	ADICIONAL		
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL NERISASA		FECHA DE ACTA			DÍA		MES	AÑO					
INTERVENTORÍA		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS					OBJETO			19		09	2025	PLAZO ADICIONAL	3 MESES y 15 DÍAS
INICIACIÓN		N°	SUSPENSIÓN	REINICIO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA							PLAZO TOTAL		8 MESES Y 15 DÍAS	V.R TOTAL
21-oct-24		N° 1	14/01/2025	10/04/2025				\$ 2.205.348.730,03							
		N° 2	09/01/24	09/01/24											
		N° 3	09/01/24	09/01/24											
CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS OTROSÍ N°2		ACTAS ANTERIORES		PRESENTA ACTA		ACUMULADO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
5.2.2	Conformación y compactación de la subrasante			M2	2724,44	\$ 4.634,20	\$ 12.625.599,85	2723,78	\$ 12.622.541,28	1678,65	\$ 7.779.199,83	1045,13	\$ 4.843.341,45	2723,78	\$ 12.622.541,28
						SUBTOTAL	\$ 32.810.857,69		\$ 36.034.824,92		\$ 22.070.146,24		\$ 13.964.676,68		\$ 36.034.824,92
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO															
5.3.1	Base estabilizada con cemento BEC >4% p/p, al 95% del proctor modificado (capas de máximo 10cm)			M3	408,65	\$ 502.221,32	\$ 205.232.742,42	411,02	\$ 206.423.258,06	252,95	\$ 127.036.882,89	157,20	\$ 78.949.191,50	410,15	\$ 205.886.074,39
5.3.2	Concreto hidráulico MR-38, para pavimento rígido incluye sello de juntas con sellante de poliuretano tipo SIKKA 401 Pavement SL			M3	487,32	\$ 974.246,08	\$ 474.769.599,71	494,11	\$ 481.384.730,59	247,35	\$ 240.979.767,89	246,76	\$ 240.404.962,70	494,11	\$ 481.384.730,59
5.3.3	Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo fy=420MPa, incluye transporte			KG	1077,23	\$ 11.318,54	\$ 12.192.670,84	2705,93	\$ 30.627.131,44	1279,28	\$ 14.479.581,85	1426,65	\$ 16.147.549,59	2705,93	\$ 30.627.131,44
5.3.4	Suministro e instalación de barras lisas para pasadores de transferencia			KG	3604,14	\$ 11.080,72	\$ 39.936.466,18	3260,10	\$ 36.124.255,27	1646,01	\$ 18.238.975,93	1614,09	\$ 17.885.279,34	3260,10	\$ 36.124.255,27
5.3.5	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1,00 x 0,15 x 0,40 mts. Redondo. Incluye mortero de ajuste, mortero de pega para base y juntas.			M	1021,62	\$ 78.111,18	\$ 79.709.943,71	977,30	\$ 76.337.899,99	661,19	\$ 51.646.331,10	316,11	\$ 24.691.568,89	977,30	\$ 76.337.899,99
5.3.6	Realce de cabezotes de pozos, incluye retiro de la estructura antigua, y reposición de marco y tapa en HF y concreto reforzado de 3.000 PSI.			UND	3,00	\$ 1.451.455,88	\$ 4.354.367,64	7,00	\$ 10.160.191,16	2,00	\$ 2.902.911,76	5,00	\$ 7.257.279,40	7,00	\$ 10.160.191,16
5.3.7	Reposición de sumidero de 1,00mx0,80m fundido in sitio incluye rejilla metálica			UND	2,00	\$ 1.400.145,04	\$ 2.800.290,08	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
NP-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F- (2000 psi). PARA OBRAS DE ARTE.			M3		\$ 676.591,00		1,00	\$ 676.591,00	0,00	\$ -	0,02	\$ 622.463,72	0,02	\$ 622.463,72
NP-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO 3000 PSI. PARA CONSTRUCCION DE CABEZOTES, MUROS, ENCOLES, DESCOLES Y PLACAS DE SOBREPISO DE ALCANTARILLAS.			M3		\$ 928.540,00		6,18	\$ 5.734.392,50	0,00	\$ -	6,17	\$ 5.729.091,80	6,17	\$ 5.729.091,80
NP-3	TUBERIA EN CONCRETO CLASE III D=36", L=1M.			M		\$ 646.580,00		7,00	\$ 4.526.060,00	0,00	\$ -	7,00	\$ 4.526.060,00	7,00	\$ 4.526.060,00
NP-4	AFIRMADO			M3		\$ 239.077,00		172,46	\$ 41.231.219,42	0,00	\$ -	171,26	\$ 40.944.327,02	171,26	\$ 40.944.327,02
						SUBTOTAL	\$ 819.086.080,58		\$ 893.225.729,43		\$ 455.284.451,42		\$ 437.157.773,96		\$ 892.442.225,38
SEÑALIZACIÓN															
5.4.1	Suministro e instalación de señal SR, SP y/o SI, tablero en lámina galvanizada de 75x75 cm, calibre 16, retrorreflectiva tipo IX. Poste ángulo de 2"x2"x1/8" de 3.0 m			UND	16,00	\$ 575.093,88	\$ 9.201.502,08	4,00	\$ 2.300.375,52	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
5.4.2	Línea de demarcación con pintura tráfico reflectiva con microesferas en frío b=0,1m			M	1698,43	\$ 4.108,16	\$ 7.084.922,43	1773,27	\$ 7.440.912,05	0,00	\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -
						SUBTOTAL	\$ 16.286.424,51		\$ 9.741.287,57		\$ -		\$ -		\$ -

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG										 SC4333-1		 IQNET	
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025		ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA										Código: DAC-C055-P1110-F11		Versión: 3	
												Página 4 de 5			
ACTA PARCIAL DE OBRA N°3															
CONTRATO DE:		CONTRATO DE OBRA		No.		1439		AÑO		2024		VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.105.266.753,27	
DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA		ACTA No.		3		HOJA		4 DE 5		PLAZO INICIAL		5 MESES	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL NERISASA		FECHA DE ACTA		DÍA		MES		AÑO		PLAZO ADICIONAL		3 MESES Y 15 DIAS	
INTERVENTORÍA		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS													
INICIACIÓN		N° SUSPENSIÓN REINICIO		OBJETO		MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		PLAZO TOTAL		8 MESES Y 15 DIAS		V.R TOTAL			
21-oct-24		N° 1 14/01/2025 10/04/2025													
		N° 2 09/02/2025 09/02/2025													
		N° 3 09/02/2025 09/02/2025													
CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS OTROSÍ N°2		ACTAS ANTERIORES		PRESENTA ACTA		ACUMULADO			
ÍTEM		DESCRIPCIÓN		UND CANT		VALOR UNITARIO VALOR		CANT VALOR TOTAL		CANT VALOR TOTAL		CANT VALOR		CANT VALOR	
NEIVA															
PRELIMINARES															
7.1.1		Localización, trazado y replanteo de vías		ML 500,99		\$ 5.858,02 \$ 2.834.080,35		497,21 \$ 2.812.699,82		497,21 \$ 2.812.699,82		0,00 \$ -		497,21 \$ 2.812.699,82	
7.1.2		Demolición de pavimento rígido, 10cm < e < 25cm, incluye cargue y retiro de escombros		M3 376,61		\$ 146.339,20 \$ 55.112.806,11		328,33 \$ 48.047.311,73		328,33 \$ 48.047.311,73		0,00 \$ -		328,33 \$ 48.047.311,73	
						SUBTOTAL \$ 57.946.866,46		\$ 50.860.011,55		\$ 50.860.011,55		\$ -		\$ 50.860.011,55	
EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS															
7.2.1		Excavación mecánica en material común, incluye cargue y retiro de material		M3 1404,27		\$ 17.544,16 \$ 24.636.737,56		958,25 \$ 16.811.691,32		958,25 \$ 16.811.691,32		0,00 \$ -		958,25 \$ 16.811.691,32	
7.2.2		Conformación y compactación de la subrasante		M2 3172,44		\$ 3.433,82 \$ 10.893.587,92		3107,41 \$ 10.670.286,61		3107,41 \$ 10.670.286,61		0,00 \$ -		3107,41 \$ 10.670.286,61	
						SUBTOTAL \$ 35.530.325,48		\$ 27.481.977,93		\$ 27.481.977,93		\$ -		\$ 27.481.977,93	
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO															
7.3.1		Base estabilizada con cemento BEC >4% p/p, al 95% del proctor modificado (capas de máximo 10cm)		M3 475,07		\$ 205.860,94 \$ 97.798.356,77		471,91 \$ 97.147.836,20		471,91 \$ 97.147.836,20		0,00 \$ -		471,91 \$ 97.147.836,20	
7.3.2		Concreto hidráulico MR-38, para pavimento rígido incluye sello de juntas con sellante de poliuretano tipo SIKKA 401 Pavement SL		M3 565,26		\$ 878.315,32 \$ 496.476.517,78		572,85 \$ 503.142.931,06		572,85 \$ 503.142.931,06		0,00 \$ -		572,85 \$ 503.142.931,06	
7.3.3		Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo fy=420MPa, incluye transporte		KG 1055,27		\$ 11.318,54 \$ 11.944.115,71		3355,47 \$ 37.979.021,41		3355,47 \$ 37.979.021,41		0,00 \$ -		3355,47 \$ 37.979.021,41	
7.3.4		Suministro e instalación de barras lisas para pasadores de transferencia		KG 3573,00		\$ 11.080,72 \$ 39.591.412,56		3249,46 \$ 36.006.405,17		3249,46 \$ 36.006.405,17		0,00 \$ -		3249,46 \$ 36.006.405,17	
7.3.5		Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1,00 x 0,15 x 0,40 mls. Redondo. Incluye mortero de ajuste, mortero de pega para base y juntas.		M 1002,01		\$ 76.803,42 \$ 76.757.392,87		934,51 \$ 71.586.662,02		934,51 \$ 71.586.662,02		0,00 \$ -		934,51 \$ 71.586.662,02	
7.3.6		Realce de cabezotes de pozos, incluye retiro de la estructura antigua, y reposición de marco y tapa en HF y concreto reforzado de 3.000 PSI.		UND 6,00		\$ 1.347.302,00 \$ 8.083.812,00		11,00 \$ 14.820.322,00		10,00 \$ 13.473.020,00		1,00 \$ 1.347.302,00		11,00 \$ 14.820.322,00	
7.3.7		Reposición de sumidero de 1.00mx0.80m fundido en sitio incluye rejilla metálica		UND 2,00		\$ 1.349.512,88 \$ 2.699.025,76		0,00 \$ -		0,00 \$ -		0,00 \$ -		0,00 \$ -	
NP-5		ESTABILIZACIÓN DE FALLOS CON MATERIAL DE PEDRAPLÉN		M3		\$ 208.563,34		43,00 \$ 8.968.223,62		43,00 \$ 8.968.223,62		0,00 \$ -		43,00 \$ 8.968.223,62	
						SUBTOTAL \$ 733.350.633,45		\$ 769.651.401,48		\$ 768.304.099,48		\$ 1.347.302,00		\$ 769.651.401,48	
SEÑALIZACIÓN															
7.4.1		Suministro e instalación de señal SR, SP y/o SI, tablero en lámina galvanizada de 75x75 cm, calibre 16, retrorreflectiva tipo IX. Poste ángulo de 2"x2"x1/8" de 3.0 m		UND 20,00		\$ 574.784,62 \$ 11.495.692,40		11,00 \$ 6.322.630,82		0,00 \$ -		0,00 \$ -		0,00 \$ -	
7.4.2		Línea de demarcación con pintura tráfico reflectiva con microesferas en frío b=0,1m		M 1691,58		\$ 4.195,16 \$ 7.098.140,33		1749,64 \$ 7.341.769,38		0,00 \$ -		0,00 \$ -		0,00 \$ -	
						SUBTOTAL \$ 18.593.832,73		\$ 13.664.400,20		\$ -		\$ -		\$ -	



Gobernación
del Huila

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-P1110-F11

Fecha Aprobación:
04 de abril de 2025

ACTA PARCIAL - RECIBO FINAL O LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE OBRA

Versión: 3
Página 5 de 5

ACTA PARCIAL DE OBRA N°3

CONTRATO DE:	CONTRATO DE OBRA			No.	1439		AÑO		2024			VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.105.266.753,27		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA			ACTA No.	3		HOJA		5	DE		5	PLAZO INICIAL	5 MESES	ADICIONAL	
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL NERISASA			FECHA DE ACTA				DÍA		MES		AÑO				
INTERVENTORÍA	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS							19		09		2025		PLAZO ADICIONAL	3 MESES y 15 DÍAS	\$ 100.081.976,76
INICIACIÓN	Nº	SUSPENSIÓN	REINICIO	OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA								V.R TOTAL			
21-oct-24	Nº 1	14/01/2025	10/04/2025											PLAZO TOTAL	8 MESES Y 15 DÍAS	\$ 2.205.348.730,03
	Nº 2															
	Nº 3															

CONDICIONES CONTRACTUALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS OTROSÍ N°2		ACTAS ANTERIORES		PRESENTA ACTA		ACUMULADO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR
VALOR TOTAL OBRA CIVIL - INCLUYE AIIU (30%)					\$ 2.065.495.971,97		\$ 2.165.577.948,73		\$ 1.445.552.292,88		\$ 503.243.057,75		\$ 1.948.795.350,63
PAGA					\$ 19.628.000,00		\$ 19.628.000,00		\$ 13.182.277,00		\$ 4.494.311,00		\$ 17.676.508,00
PMT					\$ 20.142.781,30		\$ 20.142.781,30		\$ 13.620.998,90		\$ 4.520.723,68		\$ 18.141.722,58
VALOR TOTAL DE OBRA					\$ 2.105.266.753,27		\$ 2.205.348.730,03		\$ 1.472.355.568,78		\$ 512.258.092,43		\$ 1.984.613.661,21

NOTA: Si Presenta Costos Por Municipios - Justificar y Anexar Soporte y Previo VoBo del Supervisor y/o Interventor.

BALANCE DEL CONTRATO				ANTICIPO CONCEDIDO (30%)	
VALOR CONTRATO INICIAL	\$	2.105.266.753,27			\$ 631.580.025,98
ADICIONAL 1	\$	100.081.976,76			
ADICIONAL 2		N/A			
TOTAL	\$	2.205.348.730,03			
VALOR ACTA PARCIAL No. 1	\$	469.174.363,93		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1	\$ 140.752.309,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 2	\$	1.003.181.204,85		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 2	\$ 300.954.361,46
VALOR ACTA PARCIAL No. 3	\$	512.258.092,43		AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 3	\$ 153.677.427,73
SALDO POR EJECUTAR	\$	220.735.068,82		SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	\$ 36.195.927,79
VALOR PRESENTE ACTA	\$	512.258.092,43			
AMORTIZACIÓN POR ANTICIPO	\$	153.677.427,73			
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTE ACTA	\$	358.580.664,70			



CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de obra



DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoría

	REVISÓ	ELABORÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Ministerio de Transportes e Infraestructura	 INQNET
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08	
				Version: 7		
				Página 1 de 24		
TIPO DE INFORME:	Parcial: <u> X </u>	Final: <u> </u>	No.: 02	Fecha del informe: 12 de diciembre de 2025. Fecha del periodo correspondiente: del 31 de julio al 19 de septiembre de 2025.		
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO <u> </u>	DE INTERVENTORÍA		Nº 1007		AÑO:	2024
CONTRATANTE:	EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.				
	NIT:	900.116.571-8				
	DIRECCIÓN:	CALLE 9 # 3-50 OF 228 CC MEGACENTRO		TEL:	3203546767	
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA				
	REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA CARRILLO TAVERA				
CC:	1.007.750.886 DE ARMENIA (Q)					
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	23 DE JULIO DE 2024					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	\$ 156,485,000 Valor en letras: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor: \$7.439.118,16		Fecha: 13 DE JUNIO DE 2025		
	Nº 2	Valor:		Fecha:		
	Nº 3	Valor:		Fecha:		
VALOR TOTAL (Acumulado)	\$163.924.118,16					
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: TRES (3) MESES		Fecha: 13 DE JUNIO DE 2025		
	Nº 2	Tiempo: QUINCE (15) DÍAS		Fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
	Nº 3	Tiempo:		Fecha:		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21 DE OCTUBRE DE 2024					
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº 1 Nº 2 Nº 3 Nº 4	Suspensión:	Término			Fecha (dd/mm/aa)
		Reiniciación:				14 DE ENERO DE 2025
		Suspensión:				10 DE ABRIL DE 2025
		Reiniciación:				
		Suspensión:				
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	27 DE SEPTIEMBRE DE 2025					
GARANTÍAS:						
Pólizas del contrato						
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO 61-44-101055217 ANEXO 0	22/08/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 31,297,000.00	23/07/2024	23/12/2025
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$ 46,945,500.00	23/07/2024	23/12/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		\$ 31,297,000.00	23/07/2024	23/06/2028
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 31,297,000.00	23/07/2024	23/06/2028
RCE 61-40-101020072 ANEXO 0		PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES		\$ 260,000,000.00	23/07/2024	23/06/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						
Pólizas del Acta de Inicio						
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO 61-44-101055217 ANEXO 1 - 2	18/11/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 31,297,000.00	21/10/2024	23/03/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$ 46,945,500.00	21/10/2024	23/03/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		\$ 31,297,000.00	21/10/2024	21/09/2028
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 31,297,000.00	21/10/2024	21/09/2028
RCE 61-40-101020072 ANEXO 1 - 2		PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES		\$ 260,000,000.00	21/10/2024	21/09/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						
Pólizas de la Suspensión y Reinicio No. 1						
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO 61-44-101055217 ANEXO 3	8/05/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 31,297,000.00	21/10/2024	18/06/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$ 46,945,500.00	21/10/2024	18/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		\$ 31,297,000.00	21/10/2024	18/12/2028
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 31,297,000.00	21/10/2024	18/12/2028
RCE 61-40-101020072 ANEXO 3-4		PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES		\$ 284,700.00	21/10/2024	21/09/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						
Pólizas del Otrosí No. 1						
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		\$ 32,784,823.80	21/10/2024	18/09/2026

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG					
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08	
						Version: 7	
						Página 2 de 24	
CUMPLIMIENTO 61-44-101055217 ANEXO 4-5		24/06/2025	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO		\$ 49,177,235.70	21/10/2024	18/09/2026
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES		\$ 32,784,823.80	21/10/2024	18/03/2029
			CALIDAD DEL SERVICIO		\$ 32,784,823.80	21/10/2024	18/03/2029
RCE 61-40-101020072 ANEXO 5			PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES		\$ 284,700,000.00	21/10/2024	18/03/2026
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS					
		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS					
Pólizas del Otrosí No. 2							
Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO			VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO 61-44-101055217 ANEXO 6	16/10/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			\$ 32,784,823.80	21/10/2024	4/10/2026
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			\$ 49,177,235.70	21/10/2024	4/10/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES			\$ 32,784,823.80	21/10/2024	4/04/2029
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 32,784,823.80	21/10/2024	4/04/2026
RCE 61-40-101020072 ANEXO 6		PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES			\$ 284,700,000.00	21/10/2024	4/04/2026
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS						
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS						

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLA JULIO 2025 Nº 34048682 Profesionales	Salud:	\$ 233,700.00
	Fondo de pensión:	\$ 934,200.00
	ARL:	\$ 406,500.00
	Parafiscales:	\$ 233,700.00
PLANILLA JULIO 2025 Nº 34048715 Rep. Legal	Salud:	\$ 153,000.00
	Fondo de pensión:	\$ 384,000.00
	ARL:	\$ 174,600.00
	Parafiscales:	\$ 153,000.00
PLANILLA AGOSTO 2025 Nº 34248501 Profesionales	Salud:	\$ 1,062,500.00
	Fondo de pensión:	\$ 1,445,000.00
	ARL:	\$ 44,400.00
	Parafiscales:	\$ 0.00
PLANILLA AGOSTO 2025 Nº 34350026 Rep. Legal	Salud:	\$ 153,000.00
	Fondo de pensión:	\$ 384,000.00
	ARL:	\$ 174,600.00
	Parafiscales:	\$ 153,000.00
PLANILLA AGOSTO 2025 Nº 34191507 Profesionales	Salud:	\$ 114,000.00
	Fondo de pensión:	\$ 455,600.00
	ARL:	\$ 198,200.00
	Parafiscales:	\$ 114,000.00
PLANILLA SEPTIEMBRE 2025 Nº 34570837 Rep. Legal	Salud:	\$ 114,000.00
	Fondo de pensión:	\$ 227,800.00
	ARL:	\$ 106,600.00
	Parafiscales:	\$ 114,000.00
PLANILLA SEPTIEMBRE 2025 Nº 34541217 Profesionales	Salud:	\$ 1,062,500.00
	Fondo de pensión:	\$ 1,445,000.00
	ARL:	\$ 44,400.00
	Parafiscales:	
PLANILLA SEPTIEMBRE 2025 Nº 34498508 Rep. Legal	Salud:	\$ 114,000.00
	Fondo de pensión:	\$ 455,600.00
	ARL:	\$ 198,200.00
	Parafiscales:	\$ 114,000.00

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÓN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23/07/2024	\$ 156,485,000.00	\$	\$ 156,485,000.00
VALOR ADICIONAL N°1	13/06/2025	\$ 7,439,118.16	\$	\$ 163,924,118.16
VALOR FINAL CONTRATADO	13/06/2025	\$ 163,924,118.16	\$	\$ 163,924,118.16
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		\$ 46,945,500.00	\$	\$ 46,945,500.00
VALOR ACTA PARCIAL N°1	22/09/2025	\$ 109,435,741.29	\$	\$ 54,488,376.87
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	22/09/2025	\$ 32,830,722.39	\$	\$ 14,114,777.61
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	12/12/2025	\$ 38,079,572.65	\$	\$ 16,408,804.22
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	12/12/2025	\$ 11,423,871.80	\$	\$ 2,690,905.81
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		\$	\$	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		\$	\$	\$
VALOR ACTA FINAL		\$	\$	\$
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		\$	\$	\$
VALOR FINAL EJECUTADO		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$	\$	\$
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$	\$	\$
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	\$	\$
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		\$	\$	\$

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL(MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA					

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7
					Página 3 de 24
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso de contratación.	89.99%	El interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Entrega de informe mensual	89.99%	El interventor ha desarrollado y cumplido con las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso.	89.99%	El interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría.	89.99%	No se presentó ningún tipo de reclamación durante este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	89.99%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidas en el Documento base y en el "Anexo 1 — Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	Entrega de informe mensual	89.99%	El interventor lleva control y revisión periódica de equipo del trabajo ofrecido.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	Se verificó la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	89.99%	La interventoría verifica la disponibilidad para la vinculación de mano de obra local por parte del contratista.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se verificó la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	89.99%	Se realiza control y verificación de la vinculación del personal que sea idóneo, y la divulgación de la disponibilidad a dicha vinculación.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se exigió al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	89.99%	Se ha realizado verificación y con trol de los plazos, términos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 SISTEMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO SCA 2019-1		 INSTRUMENTOS DE CALIDAD IQNET	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08			
						Version: 7			
						Página 4 de 24			
10. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones que generaran riesgos para la celebración del contrato.	89.99%	La interventoría realiza control y vigilancia a todas las situaciones que puedan generar un riesgo para la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
11. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4 - Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	Entrega de informe mensual	89.99%	La interventoría realiza seguimiento al personal de obra, revisa y evalúa el perfil del trabajador ofrecido que cumpla y sea idóneo para la ejecución de las obras.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
12. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Entrega de informe mensual, oficios y actas.	89.99%	La interventoría mediante informes mensuales, oficios y actas reporta al departamento las novedades, diseños, memoria de cálculo o anomalías que se presentan.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	No divulgar la información confidencial del contrato.	89.99%	No divulgó ninguna información de carácter confidencial durante la ejecución de este periodo de tiempo	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08
					Version: 7
					Página 5 de 24
14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	Se requirió formalmente al interventor con la solicitud de informes seguimiento avance de obra del - Contrato de Obra No. 152 de 2024.	89.99%	Se requirió mediante oficios al inetrvntor solicitando los informes de seguimiento a la ejecución de la obra con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
15. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual.	89.99%	Se hizo control y vigilancia a los trabajos de obra y la inversión realizada para su correcta ejecución.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual.	89.99%	Se realiza control y vigilancia en la ejecución de obra, se verifico cumplimiento de los requisitos.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera.	Se mantuvo comunicación permanente con el contratista de obra para una satisfactoria entrega de informes.	89.99%	Se cumplió con la entrega de informes mensuales subsanados.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
18. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Se propendió para que no se generaran conflictos entre las partes contratantes.	89.99%	Mediante comités de visita de obra se han adoptado y tomado medidas de acuerdo a los hechos que se presentan en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
19. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	veló para que la ejecución del contrato de obra no se interrumpiera.	89.99%	Las actividades de interventoría velaron mediante seguimiento para una oportuna ejecución del contrato de obra.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
20. Exigir al contratista de la obra el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Se exigió al contratista de obra para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	89.99%	Mediante oficios se notifica al contratista los cumplimientos de la ejecución de acuerdo al cronograma.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
21. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Se impartió al contratista de obra para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.	89.99%	Se notificó al contratista mediante oficios sus obligaciones para la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
22. Exigir la información necesaria, así como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	Se exigió la información necesaria para una adecuada ejecución del contrato de obra.	89.99%	Se exigió documentación e información acorde a lo estipulado en el contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	Se dejó constancia escrita de todas las actuaciones realizadas.	89.99%	Interventoría mediante oficios y en informe dejó constancia de los avances del contrato de obra.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				  Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 6 de 24
24. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato.	Se ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios; materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa.	89.99%	Se lleva seguimiento de las cantidades ejecutadas según el presupuesto y cronograma.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
25. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Se desarrollaron las diferentes actividades de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	89.99%	Se llevó seguimiento del proyecto y actividades de acuerdo a la normatividad vigente.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se respondió por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración u ejecución del contrato de interventoría.	89.99%	Se ha llevado seguimiento de interventoría en conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Se asumió por algún daño que se causará a terceros pero que hasta la fecha no ha ocurrido.	89.99%	No se han ocasionado daños a terceros.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligar a hacer un acto o hecho.	89.99%	No se han presentado peticiones o amenazas por fuera de la ley.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
29. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Se reportó inmediatamente al departamento las novedades o anomalías que se presentaron durante la ejecución del contrato de interventoría.	89.99%	Mediante oficios se reportan al departamento las novedades o anomalías que se presentan.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	Se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	89.99%	La interventoría hace obrar con lealtad y cumplir con las distintas etapas contractuales.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
31. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	Se realizó oportunamente las instrucciones y sugerencia por parte del departamento.	89.99%	Se acató oportunamente las instrucciones y sugerencias por parte del departamento mediante oficios.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08
					Version: 7
					Página 7 de 24
32. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría.	89.99%	La interventoría realiza seguimiento y control del cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato de obra, objeto de interventoría.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
33. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.	Se verificó y aprobó la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra.	89.99%	La interventoría verifica y aprueba la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para un buen desarrollo del contrato de obra.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
34. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Se exigió al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuando su revisión y aprobación, solicitando su modificación cuando a ello hubiere lugar, verificando durante el tiempo de desarrollo del contrato de obra.	89.99%	Se ha venido solicitando al contratista mediante oficios la presentación digital y en físico de información desarrollada en el periodo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
35. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vías e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.	Se elaborará sea el caso junto con el contratista de obra las modificaciones sometiéndolas a aprobación del secretario de Vías e Infraestructura	89.99%	No se han presentado modificaciones con el contratista de obra.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Se verificó la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	89.99%	La interventoría mediante reuniones, actas de comité e informes ha venido verificación la disponibilidad de recursos técnicos y humanos.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			 Código: DAC-C055-P1110-F08	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO			Version: 7 Página 8 de 24	
37.Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.		89.99%	Mediante visitas de inspección a cada tramo se ha llevado un control de calidad en las obras ejecutadas.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación	
38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.		89.99%	La interventoría hasta el momento no ha suspendido trabajos a causa de mala ejecución o algún motivo que la genere.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación	
39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.		89.99%	Hasta el momento no se han modificado planos destinados desde fecha de inicio.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación	
40. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.		0.00%	El contrato sigue en ejecución.	0.00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación	
41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato		89.99%	La aprobación de prórrogas y/o ampliaciones del contrato, ya se encuentran en secop.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación	
42.Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otros si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.		89.99%	La interventoría ha emitido solicitudes por parte del contratista.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación	

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 9 de 24
43. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	No se permitirá la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	89.99%	La interventoría mediante visitas técnicas ha verificado que no se ejecuten obras o trabajos no previstos en el contrato de obra.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
44. Inspeccionar las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	Se inspección las obras, vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exige al contratista de obra apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	89.99%	Mediante inspecciones en obra se viene vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
45. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	El contrato sigue en ejecución.	0.00%	El contrato sigue en ejecución.	0.00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
46. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra.	Se ha hecho acompañamiento a toda solicitud de modificación, adición, o variación de condiciones del contrato de obra.	89.99%	Se viene realizando seguimiento y acompañamiento a solicitudes realizadas por el contratista.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
47. Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	Se presentan informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra.	89.99%	Mediante informes mensuales la interventoría lleva el estado de ejecución en obra respecto al cronograma.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

48. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a. Mantener el personal mínimo requerido, b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual, c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.	Se verifican todas las funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este.	89.99%	Interventoría mediante seguimiento riguroso verifica todas las funciones de carácter técnico consignadas	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
49. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se ejercen funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	89.99%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ejerce funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
50. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	Se ha gestionado la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	89.99%	Se viene realizando actas de veeduría para tramos que se van interviniendo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
51. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	Se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato.	89.99%	Se realiza informe parcial del periodo de ejecución.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría.	Se viene reflejando la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de interventoría.	89.99%	La interventoría hace cumplir la ejecución del contrato con actas, informes, ensayos, registro fotográfico etc.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
53. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Interventoría informa a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, se exige que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	89.99%	Mediante oficios se informa a la entidad contratante sobre el desarrollo del contrato, igualmente la interventoría presenta informes mensuales de la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7
					Página 11 de 24
54. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	Se suscribe con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	89.99%	Interventoría en compañía del contratista hace la suscripción del acta de inicio del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	Interventoría ejerce la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato	89.99%	La interventoría mediante vigilancia y control ejerce el cumplimiento de las obligaciones al contratista, teniendo en cuenta especificaciones, normas y reglamentaciones correspondientes a la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad y suministrar todos los datos e información que demanden.	Se presta colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministra todos los datos e información que demanden.	89.99%	La interventoría viene colaborando a los supervisores suministrando información que necesiten.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
57. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	Se viene colaborando con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	89.99%	No se ha presentado ningún tipo de reclamación surgidas por perjuicios causados a terceros.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
58. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Se viene informando oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	89.99%	Se informará en su momento si es necesario sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Se han estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	89.99%	No se han presentado reclamaciones en el presente periodo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
60. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	Se presenta informe para acta parcial 1 de Interventoría.	89.99%	Se han presentado informes parciales de interventoría a la supervisión y oficios comunicando al contratista lo necesario.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 12 de 24
61. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	Interventoría cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, suscribirá el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	89.99%	No se han presentado a la fecha hechos de fuerza mayor que exija suscribir una suspensión del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
62. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas.	89.99%	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas requeridas en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
63. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuncia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	Interventoría exigirá al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuncia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor.	89.99%	A la fecha no se han suspendido labores.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
64. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	89.99%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto, para no sobrepasar el valor.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
65. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo acordado con el programa de trabajo, los avances programados, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	Se requerirá al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances programados, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	89.99%	La interventoría ha solicitado mediante oficios al contratista las observaciones necesarias vistas en obra o iniciación para cumplir con el cronograma.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08	
						Version: 7	
						Página 13 de 24	
66. El Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	Se solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos de ser necesario.	89.99%	No ha sido necesario al departamento solicitar sanciones.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
67. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	Se suscribirá dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias	89.99%	Se solicitará recibo de acta final en el momento de terminacion del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
68. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPS0 aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizará visitas de campo y efectuará revisión documental, circunstancia que deberá reportar como un capítulo independiente en el informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando las evidencias de cumplimiento.	Se valida el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPS0 aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.	89.99%	Se validó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, documentos auxiliares y PAPS0. La interventoría en el informe mensual presenta la documentación concerniente del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
69. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, de ser necesario.	89.99%	No ha sido necesario proyectar los documentos para desarrollar procesos sancionatorios.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se evita que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	89.99%	Se ha evitado que se rompa el equilibrio financiero del contrato mediante arduo trabajo de interventoría.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7
					Página 14 de 24
71. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás.	No Ha sido necesario informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías.	89.99%	No ha sido necesario informar de ajuste en el proyecto en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
72. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad	Se viene informando a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Velando porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	89.99%	Se viene informando de manera concisa a la entidad el desarrollo del proyecto y solicitud de plan de contingencia para cumplir con el cronograma.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA					
1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelanta de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Interventoría realiza control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelanta de acuerdo con las normas técnicas aplicables, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos.	89.99%	Mediante inspección en campo se ha realizado control en cada uno de los procesos desarrollados a la fecha.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	Se realiza la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	89.99%	Se realizó revisión de planos y especificaciones técnicas del proyecto.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Se resuelve de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	89.99%	Se realizan comités técnicos se evalúa posibles problemas en la ejecución y las soluciones, no se presentan problemas en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Ministerio de Transportes e Infraestructura		 Instituto General de Normas y Estándares de Tecnología	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO						Código: DAC-C055-P1110-F08	
								Version: 7	
								Página 15 de 24	
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	Se solicita oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	89.99%	No ha sido necesario solicitar multas o sanciones al departamento en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	Se identifican aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	89.99%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ha mitigado cualquier aspecto crítico presentado en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Se realizan ensayos y control de calidad, informando sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	89.99%	La interventoría ha venido presentando ensayos y control en seguimiento y calidad del contrato se presentan en los informes.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Se efectúan revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificando el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	89.99%	Interventoría ha hecho revisión y control al equipo y maquinaria usada en la ejecución del contrato	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
8. Controlar el manejo de los impactos socio-ambientales de la obra.	Se controla el manejo de los impactos socio-ambientales de la obra, informe mensual	89.99%	La interventoría presenta informe mensual, se realiza seguimiento ambiental.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	No se han realizado modificaciones, al contrato y no está en etapa de liquidación.	0.00%	El contrato se encuentra en ejecución	0.00%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el (Bitácora), actualización constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	Se efectúan reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciando a diario el libro de Obra (Bitácora), actualización constantemente el (Bitácora), actualización constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	89.99%	Mediante actas de comité se realiza seguimiento técnico de la ejecución del contrato de obra, se hace revisión de bitácora, la cual también se anexa una copia en los informes.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación				

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG					
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08	
						Version: 7	
						Página 16 de 24	
11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	89.99%	Interventoría lleva seguimiento en la parte ambiental mediante formatos e informes mensuales.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	Se mantiene durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	89.99%	Se lleva seguimiento de manera sistematizada de las condiciones técnicas, económicas y financieras del proyecto.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	Se consulta con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.	89.99%	La interventoría ha realizado solicitud de información sobre presentación de actas, se le ha dado respuesta a sus solicitudes.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	Se asiste a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	89.99%	La interventoría ha asistido a las reuniones que han convocado a la fecha y se levantan actas de comité	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	Se verifica que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	89.99%	Mediante seguimiento detallado se viene revisando labores en localización del contrato de obra.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO							
1. Verificar el programa de flujo de fondos del Contrato, lo cual deberá constar en acta.	Se verifica el programa de flujo de fondos del Contrato.	89.99%	Se verifica de manera oportuna en el presente periodo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	Se realiza un análisis mensual del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra	89.99%	Mediante informe mensual la interventoría realiza análisis de seguimiento y análisis financiero.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 17 de 24
3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas.	Se hace revisión y trámite ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	89.99%	Se lleva seguimiento de los pagos oportunos y trámites realizados.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL					
a. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia.	Se verifica y exige el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia	89.99%	La interventoría ha reiterado de manera respetuosa el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato mediante oficios.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
b. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	Se exige que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	89.99%	Se ha exigido que las garantías se mantengan de acuerdo a los pliegos del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
c. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Se trabaja oportunamente por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública	89.99%	Se ha reiterado el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de acciones tomadas.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 18 de 24
d. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	Se verifica que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual.	89.99%	La interventoría ha verificado que los subcontratos hagan cumplimientos del objeto contractual.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
e. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Se emite el concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos	89.99%	Se emitirá concepto al ordenador del gasto cuando se solicite o sea necesario.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
f. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	Se vigila el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito	89.99%	Interventoría lleva seguimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
g. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Se estudian y analizan las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a cuando haya lugar.	89.99%	Se analizarán las reclamaciones que el contratista de obra presente cuando sea el caso.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
h. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se suscriben todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	89.99%	Las actas que se realicen son soportadas en el informe y acta parcial.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
i. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	Se preparará en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que la proyección y liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	89.99%	La interventoría y el contratista de obra proyectaran el acta de liquidación del contrato una vez las circunstancias así lo ameriten.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
j. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se verificará el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	89.99%	La interventoría de manera oportuna realizara los diferentes tramites en relación al desarrollo del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
k. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	Se preparará de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten.	89.99%	La interventoría revisara los documentos para la liquidación del contrato de obra, garantizando cantidades y cifras entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Ministerio de Planeación y Desarrollo Económico  ININET	
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08	
						Version: 7	
						Página 19 de 24	
I. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de Interventoría.	De conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan al contrato y a la función de interventoría hace cumplir con la normatividad legal vigente establecida para este tipo de obras	89.99%	La interventoría mediante oficios reiterara el cumplimiento de las actividades conforme a cronograma de obra entregado, normatividad vigente y acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales, cuando la situación así lo amerite.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL							
El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizará los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.	Dentro de los informes mensuales se reporta el cumplimiento de la normativa ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras	89.99%	La interventoría ha verificado el cumplimiento de la normativa ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL							
1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	Interventoría suministrará y mantendrá durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento.	89.99%	Se ha llevado seguimiento del personal de obra, verificando calidad técnica o profesionales exigidas por el departamento.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
2. Mantener permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	Se mantiene permanentemente al frente de la interventoría al Director de Interventoría propuesto para decidir, sobre: aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato.	89.99%	El director de interventoría es parte fundamental en la toma de decisiones del contrato, se mantiene en comunicación y presencia constante.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	Se verifica afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	89.99%	La interventoría verifica el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores y profesionales del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				 Código: DAC-C055-P1110-F08
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Version: 7 Página 20 de 24
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	Se hace gestión sobre salarios prestaciones sociales indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee Jara la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a que éste contrato diere lugar.	89.99%	Se lleva seguimiento de los salarios prestacionales de los profesionales y trabajadores empleados para la ejecución.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	Se obtiene la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	89.99%	Se lleva seguimiento de los cambios o personas afiliadas, no se han realizado ni solicitado cambios en este periodo de tiempo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	Se coordina con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	89.99%	La interventoría se enfoca en una excelente gestión.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	Se provee al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividades.	89.99%	Se lleva seguimiento de las dotaciones e implementos de bioseguridad de los trabajadores mediante formatos y registro fotográfico.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

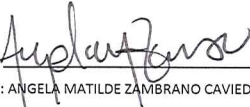
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08 Version: 7 Página 21 de 24
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal que intervienen en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal que intervienen en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.	89.99%	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre la seguridad industrial.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes	89.99%	La interventoría verifica y hace seguimiento a el cumplimiento de las normas vigentes sobre obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	89.99%	Se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.	Se presenta informe de la obra, que contiene un resumen de actividades con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos	89.99%	Se presenta informe de la obra, que contiene un resumen de actividades junto con la documentación requerida respecto al sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES					

 Gobernación del Huila		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG					
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025		INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08	
						Version: 7	
						Página 22 de 24	
1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato	Se presenta informe mensual con soportes de equipos utilizados y calibración.	89.99%	La interventoría desarrolla actividades de seguimiento con los equipos calibrados y necesarios durante la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se presenta informe mensual con soportes de ensayos de laboratorio.	89.99%	La interventoría realiza seguimiento a la calidad de los materiales y a la buena ejecución del contrato mediante ensayos y pruebas de laboratorio, los cuales presenta en informe mensual.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
OBLIGACIONES DE INFORMACION							
1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	Se realizan comités de obra y se entregan informes mensuales	89.99%	La interventoría mediante comités de obra e informes mensuales informa sobre avances, problemas que se presenten en el desarrollo de la obra, y sus posibles soluciones.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	Se presentan informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	89.99%	Mediante informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento se hace cumplir con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la	Se presentan informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría	89.99%	La interventoría presenta informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08
					Version: 7
					Página 23 de 24
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías	89.99%	Se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de los órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el director y/o residente de interventoría; al cual tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del Departamento.	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de los órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto.	89.99%	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de control, inspecciones y seguimiento de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría	Se elabora, suscribe y presentan acta de inicio, actas de suspensión, reiniciación. justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría se suscribirán una vez se requieran.	89.99%	La interventoría elabora, suscribe y presentan actas parciales, en este periodo de tiempo no se a requerido generar otro tipo de acta.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	89.99%	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas	89.99%	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG				
Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO				Código: DAC-C055-P1110-F08
					Version: 7
					Página 24 de 24
9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	89.99%	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	Se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	89.99%	Se presenta mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	89.99%	Se realizan las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	10.39%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					
Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 31 DE JULIO Y EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.					
OBSERVACIONES: No se tienen.					

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 12 de diciembre de 2025.

Firma: 
Nombre: ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
Supervisor Designado

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			



CONSORCIO
VIAL NERISASA

MEMORIAS DE CANTIDADES ACTA PARCIAL No. 3

Calle 9 No. 3 – 50 – Oficina 412, CC Megacentro
Correo: consorciovialnerisasa@gmail.com
311 205 9121

12

13

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X		
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024		
ACTA	No. 3					
SANTA MARÍA						
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION			
1	3.1.1	ML	Localización, trazado y replanteo de vías			
MEMORIAS BALANCE N°1						
DESCRIPCION Y/O UBICACION		LARGO	ANCHO	ÁREA	CANT	SUBTOTAL
Crr. 3 entre Cil 9 y 10 - B/Centro		1,10				1,100
		3,20				3,200
Cil 10 entre Cra 3 y 4 - B/Centro		46,87				46,870
		45,30				45,300
TOTAL						96,47
COBRADO ACTAS ANTERIORES						
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA						96,47
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA						
 						
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra			 DANIELA SARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoría			

	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X			
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024			
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024			
ACTA	No. 3					
SANTA MARIA						
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION			
2	3.1.2	M3	Demolición de pavimento rígido, 10cm < e < 25cm, incluye cargue y retiro de escombros			
MEMORIAS BALANCE N°1						
DESCRIPCION Y/O UBICACION		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
Crr. 3 entre Cll 9 y 10 - B/Centro		1,10	8,45	0,18	1,00	1,6700
		3,20	8,7	0,18	1,00	5,0100
		46,87	8,49	0,18	1,00	71,6300
DESCUENTOS DE MATERAS 1 Crr 3		4,80	1,85	0,18	-1,00	-1,6000
DESCUENTOS DE MATERAS 2 Crr 3		2,00	2,10	0,18	-1,00	-0,7600
RAMPA DE ESQUINA IGLESIA		2,4	1,73	0,18	-1,00	-0,7500
RAMPA ESQUINA CAFETERIA		5,76		0,18	-1,00	-1,0400
Cll 10 entre Cra 3 y 4 - B/Centro		45,30	7,27	0,18	1,00	59,2800
TOTAL						133,44
COBRADO ACTAS ANTERIORES						133,44
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA						133,44
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA						
 						
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra  DANIELA CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoría						



MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE
PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA
MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA



Gobernación
del Huila

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA	No. 3		

SANTA MARIA			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
3	3.2.1	M3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue y retiro de material

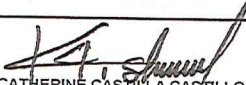
MEMORIAS BALANCE N°1					
DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN	LARGO	ANCHO PROMEDIO	SUB TOTAL (INF. TOPOGRAFÍA)	CANT DEMOLICION	TOTAL
Valor de excavación según cartera para Carrera 3 entre Cll 9 y 10			147,66		147,6600
Crr. 3 entre Cll 9 y 10 - B/Centro	1,10	8,45		1,67	-1,6700
Crr. 3 entre Cll 9 y 10 - B/Centro	3,20	8,70		5,01	-5,0100
Crr. 3 entre Cll 9 y 10 - B/Centro	46,87	8,49		71,63	-71,6300
Descuento de materas				-4,15	4,1500
Cll 10 entre Cra 3 y 4 - B/Centro (ver informe topografia)	45,30	7,27	103,77	59,28	44,4900
	Largo	Ancho	Alto		
Reposicion material Brecha Cra. 3 entre Calle 9 y 10	1,10	0,60	0,33		0,2200
Reposicion material Brecha Cra. 3 entre Calle 9 y 10	3,20	0,60	0,33		0,6300
Reposicion material Brecha Cra. 3 entre Calle 9 y 10	46,87	0,60	0,33		9,2100
Reposicion material Brecha Calle 10 entre cra. 3 y 4	45,30	0,60	0,33		8,9000
Descuento carrera 4	-8,40	0,60	0,33		-1,6500
TOTAL					135,30

REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA



CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra

DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X		
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024		
ACTA	No. 3					
SANTA MARIA						
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION			
4	3.2.2	M2	Conformación y compactación de la subrasante			
MEMORIAS BALANCE N°1						
DESCRIPCION Y/O UBICACION						
		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
	Crr. 3 entre Cll 9 y 10 - B/Centro	1,10	8,45		1,00	9,3000
		3,20	8,7		1,00	27,8400
		46,87	8,34		1,00	390,9000
	DESCUENTOS DE MATERAS 1 Crr 3	4,80	1,85		-1,00	-8,8800
	DESCUENTOS DE MATERAS 2 Crr 3	2,00	2,10		-1,00	-4,2000
	RAMPA DE ESQUINA IGLESIA	2,40	1,73		-1,00	-4,1500
	RAMPA ESQUINA CAFETERIA		5,76		-1,00	-5,7600
	Cll 10 entre Cra 3 y 4 - B/Centro	45,30	7,27		1,00	329,3300
TOTAL						734,38
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA						
						
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra				 DANIEL CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoría		

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA	No. 3		

No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
5	3.3.1	M3	Base estabilizada con cemento BEC >4% p/p, al 95% del proctor modificado (capas de máximo 10cm)

MEMORIAS BALANCE N°1					
DESCRIPCION Y/O UBICACION		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT
Crr. 3 entre Cll 9 y 10 - B/Centro		1,10	8,45	0,15	1,00
		3,20	8,70	0,15	1,00
		46,87	8,34	0,15	1,00
DESCUENTOS DE MATERAS 1 Crr 3		4,80	1,85	0,15	-1,00
DESCUENTOS DE MATERAS 2 Crr 3		2,00	2,10	0,15	-1,00
RAMPA DE ESQUINA IGLESIA		2,40	1,73	0,15	-1,00
RAMPA ESQUINA CAFETERIA		5,76		0,15	-1,00
Cll 10 entre Cra 3 y 4 - B/Centro		7,24	7,27	0,15	1,00
TOTAL					69,51

REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA



Catherine Castilla Castillo
CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra

Daniela Carrillo Tavera
DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoría

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA PARCIAL	No. 3		

SALADOBLANCO			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
1	5.1.1	M	Localización, trazado y replanteo de vías

MEMORIA DE CANTIDADES						
DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN	LARGO	ANCHO	ÁREA	CANT	SUBTOTAL	
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad	61.54				61,54000	
carrera 13. Cil 3b y 4 - Barrio la libertad	75.69				75,69000	
Carrera 12A entre Cil 2 y 4 - Barrio la Libertad	198.50				198,50000	
Cil 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentación)- barrio libertad	174.189				174,18900	
TOTAL						509,92
					COBRADO ACTAS ANTERIORES	335,73
					POR COBRAR EN PRESENTE ACTA	174,19

REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA






CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra



DANIEL CABRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria

 CONSORCIO VIAL NERISASA		MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila		
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA						
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES :		MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS X		
CONTRATISTA :		CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No. 1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1007 DE 2024		
ACTA PARCIAL		No. 3				
SALADOBLANCO						
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION			
2	5.2.1	M3	Excavación mecánica en material común, incluye cargue y retiro de material			
MEMORIA DE CANTIDADES						
DESCRIPCION Y/O UBICACION						
		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
	Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad (VER INFORME TOPOGRAFICO)	61,54				162,57
	carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad (VER INFORME TOPOGRAFICO)	75,69				241,40
	Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad (VER INFORME TOPOGRAFICO)	198,50				410,60
	Cll 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad (VER INFORME	174,19				473,94
ALCANTARILLA						
	Encole	1,90	3,35	1,79	1,00	11,39
	Tubería	7,00	1,98	1,30	1,00	18,01
	Descole	1,88	2,29	2,07	1,00	8,87
	Descuento zona de tubos de 24"existentes de alcantarilla	7,00	0,61	0,61	-1,00	-2,05
FALLOS						
	Calle 4 Abs.145,00 - 160,00	15,00	0,60	0,35		3,15
	Cra. 12A Abs 0,00 - 10,00	10,00	0,60	0,30		1,80
	Calle 4 Abs. 60,00 - 75,00	15,00	0,60	0,30		2,70
	Cra.13 Abs. 50,00 - 60,00	10,00	0,60	0,35		2,10
TOTAL						
COBRADO ACTAS ANTERIORES						
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA						
1334,48						
814,57						
519,91						
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA						
 						
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra			 DANIEL CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoria			

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila				
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA						
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X			
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024			
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024			
ACTA PARCIAL	No. 3						
SALADOBLANCO							
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION				
3	5.2.2	M2	Conformación y compactación de la subrasante				
MEMORIA DE CANTIDADES							
DESCRIPCION Y/O UBICACION			LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad			61,54	5,00			307,70
carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad			75,69	5,00			378,45
Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad			198,50	5,00			992,50
Cll 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad			174,19	6,00			1045,13
TOTAL							2723,78
			COBRADO ACTAS ANTERIORES				1678,65
			POR COBRAR EN PRESENTE ACTA				1045,13
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA							
 							
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra				 DANIELA CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoría			

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X		
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024		
ACTA PARCIAL	No. 3					
SALADOBLANCO						
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION			
4	5.3.1	M3	Base estabilizada con cemento BEC >4% p/p, al 95% del proctor modificado (capas de máximo 10cm)			
MEMORIA DE CANTIDADES						
DESCRIPCION Y/O UBICACION						
		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
	Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad (Ver cartera topografica)	61.54				46.16
	Cra.13a entre calle 3 y via las moras (sobre ancho empalme triangular con calle 4)	3.27	2.32	0.15		0.57
	carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad	75.69				56.77
	carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad (sobre ancho empalme triangular con calle 4)	2.48	1.73	0.15		0.32
		1.76	1.23	0.15		0.16
	Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad	198.50				147.71
	Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad (sobre ancho empalme triangular con calle 4)	2.82	1.75	0.15		0.42
		5.63	1.52	0.15		0.84
	Cll 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad	174.19				156.32
	Calle 4 -Sobre ancho en cra. 13A	1.17	5.00	0.15		0.88
TOTAL						410.15
COBRADO ACTAS ANTERIORES						252.95
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA						157.20
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra  DANIELA CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoria						

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA			 Gobernación del Huila			
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA						
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X			
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024			
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024			
ACTA	No. 3						
SALADOBLANCO							
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION				
5	5.3.2	M3	Concreto hidráulico MR-38, para pavimento rígido incluye sello de juntas con sellante de poliuretano tipo SIKKA 401 Pavement SL				
MEMORIAS BALANCE N°1							
DESCRIPCION Y/O UBICACION			LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad			61,54	5,00	0,18		55,39
Cra.13a entre calle 3 y via las moras (sobre ancho empalme triangular con calle 4)			3,27	2,32	0,18		0,68
carrera 13. Cil 3b y 4 - Barrio la libertad			75,69	5,00	0,18		68,12
carrera 13. Cil 3b y 4 - Barrio la libertad (sobre ancho empalme triangular con calle 4)			2,48	1,73	0,18		0,39
			1,76	1,23	0,18		0,19
Carrera 12A entre Cil 2 y 4 - Barrio la Libertad			198,50	5,00	0,18		178,65
Carrera 12A entre Cil 2 y 4 - Barrio la Libertad (sobre ancho empalme triangular con calle 4)			2,82	1,75	0,18		0,51
Carrera 12A entre Cil 2 y 4 - Barrio la Libertad (sobre ancho empalme triangular con calle 4)			5,63	1,52	0,18		1,01
Cil 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad			174,19	6,00	0,18		188,12
Calle 4 -Sobre ancho en cra. 13A			1,17	5,00	0,18		1,05
TOTAL							494,11
			COBRADO ACTAS ANTERIORES				247,35
			POR COBRAR EN PRESENTE ACTA				246,76
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA							
 							
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra				 DANIELA GARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoria			

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA		
MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA	No. 3		

SALADOBLANCO			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
6	5.3.3	KG	Suministro, figurado e instalación de acero de refuerzo fy=420MPa, incluye transporte

MEMORIAS BALANCE N°1								
DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN	DIÁMETRO	ANCHO	LONGITUD TRAMO	LARGO	KG/ML	CANT	SUBTOTAL	
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad	1/2"	5,00	61,54	0,85	0,99	51,00	42,92	
carrera 13. Cil 3b y 4 - Barrio la libertad	1/2"	5,00	75,69	0,85	0,99	63,00	53,01	
Carrera 12A entre Cil 2 y 4 - Barrio la Libertad	1/2"	5,00	198,50	0,85	0,99	165,00	138,85	
Cil 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad	1/2"	6,00	174,19	0,85	0,99	145,00	122,02	
Losas Irregulares (Ver anexo losas irregulares)							352,17	
Maila electrosoldada para canastillas (Ver anexo canastillas)							1434,80	
Alcantarilla (ver anexo-acero alcantarilla)							562,16	
TOTAL							2705,93	
							COBRADO ACTAS ANTERIORES	
							1279,28	
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA							POR COBRAR EN PRESENTE ACTA	
							1426,65	



CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra



DANIEL CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

SALADOBLANCO			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
7	5.3.4	KG	Suministro e instalación de barras lisas para pasadores de transferencia

MEMORIAS BALANCE N°1

REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA



DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria



MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



Gobernación del Huila

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

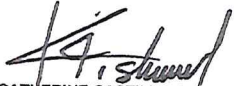
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA	No. 3		

SALADOBLANCO			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
8	5.3.5	M	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1,00 x 0,15 x 0,40 mts. Redondo. Incluye mortero de ajuste, mortero de pega para base y juntas.

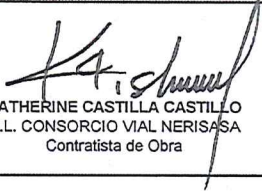
MEMORIAS BALANCE N°1						
DESCRIPCION Y/O UBICACION				LARGO	ANCHO	ALTO
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad				61,54		
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad BOCA CALLE				5,75		
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad BOCA CALLE				1,17		
carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad lado izquierdo				77,45		
carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad lado derecho				77,25		
Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad lado derecho				185,05		
Cll 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad				174,19		
Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad lado izquierdo				202,40		
Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad frontal en la absica 198,50				5,20		
Descuento de alcantarilla				1,80		
Descuento boca calle Cra. 12A				11,70		
Descuento boca calle Cra. 13				8,00		
Descuento boca calle Cra. 13A				5,00		
Descuento boca calle Cra. 12				9,80		
TOTAL						
						977,30
						661,19
						316,11

REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA




CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra


DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA						
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :		MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X		
CONTRATISTA :		CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024		
ACTA		No. 3				
SALADOBLANCO						
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION			
9	5.3.6	UND	Realce de cabezotes de pozos, incluye retiro de la estructura antigua, y reposición de marco y tapa en HF y concreto reforzado de 3.000 PSI.			
MEMORIAS BALANCE N°1						
DESCRIPCION Y/O UBICACION		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad					5.00	5.00
Carrera 13 entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad					1.00	1.00
Carrera 13A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad					1.00	1.00
TOTAL						7.00
					COBRADO ACTAS ANTERIORES	2.00
					POR COBRAR EN PRESENTE ACTA	5.00
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA						
						
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra			 DANIELA CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoria			



MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA



Gobernación del Huila

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA	No. 3		

SALADOBLANCO			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
13	NP-1	M3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO NORMAL CLASE F- (2000 psi), PARA OBRAS DE ARTE.

MEMORIAS BALANCE N°1					
DESCRIPCION Y/O UBICACION					
MEMORIA DE CANTIDADES					
		LARGO	ANCHO	ALTO	CANT
		1.90	3.35	0.05	1.00
		7.00	1.10	0.05	1.00
		1.88	2.29	0.05	1.00
TOTAL					
COBRADO ACTAS ANTERIORES					
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA					
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA					




CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra


DANIELA GARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	 Gobernación del Huila	
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA			
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA	No. 3		

SALADOBLANCO			
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION
14	NP-2	M3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI . PARA CONSTRUCCION DE CABEZOTES, MUROS, ENCOLES, DESCOLES Y PLACAS DE SOBREPISO DE ALCANTARILLAS.

MEMORIAS BALANCE N°1							
DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN	ANCHO	ALTO	LARGO	ÁREA	CANT	SUBTOTAL	
ENCOLE							
Muro frontal sin guarda rueda	0,20	1,45	2,18		1,00	0,63000	
Guarda rueda	0,20	0,25	2,18		1,00	0,11000	
Descuento de tubo	0,20			0,95	-1,00	-0,19000	
Aleta 1	0,20	1,38	1,75		1,00	0,48000	
Aleta 2	0,20	1,38	1,90		1,00	0,52000	
Placa	1,90	0,20	2,66		1,00	1,01000	
Pata de placa	0,20	0,20	3,35		1,00	0,13000	
DESCOLE							
Muro frontal sin guarda rueda	0,20	2,02	2,10		1,00	0,85000	
Guarda rueda	0,20	0,25	2,10		1,00	0,11000	
Descuento de tubo	0,20			0,95	-1,00	-0,20000	
Aleta 1	0,20	1,54	1,95		2,00	1,20000	
Aleta 2	0,20	1,54	1,80		1,00	0,55000	
Placa	2,29	0,20	1,88		1,00	0,86000	
Pata de placa	0,20	0,20	2,77		1,00	0,11	
TOTAL						6,1700	
						COBRADO ACTAS ANTERIORES	
						POR COBRAR EN PRESENTE ACTA	
						6,17	

REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA	
	

 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra	 DANIELA CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoría
--	---

 CONSORCIO VIAL NERISASA		MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA							
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X			
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024			
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024			
ACTA	No. 3						
SALADOBLANCO							
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION				
15	NP-3	M	TUBERIA EN CONCRETO CLASE III D=36" , L=1M.				
MEMORIAS BALANCE N°1							
DESCRIPCION Y/O UBICACION		LARGO	ALTO	ANCHO	ESPESOR	CANT	SUBTOTAL
Tubería para alcantarilla				1.00		7.00	7.00
TOTAL							7.00
COBRADO ACTAS ANTERIORES							7.00
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA							7.00
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA							
 							
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra				 DANIEL CABRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoria			

		MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila	
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :		MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :		CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA		No. 3			

SALADOBLANCO					
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION		
16	NP-4	M3	AFIRMADO		

MEMORIAS BALANCE N°1							
DESCRIPCION Y/O UBICACION	ANCHO	ALTO	LARGO	ESPESOR	CANT	SUBTOTAL	
Terraplén zona de alcantarilla	2,00	0,72	7,20		1,00	10,37	
Terraplén zona de alcantarilla - Aletas	0,75	1,20	3,20		2,00	5,78	
Carrera 12A entre Cil 2 y 4 - Barrio la Libertad (Ver informe Topografía Terraplen)						123,10	
Cra.13a entre calle 3 y vía las moras - barrio libertad (Ver informe Topografía Terraplen)						0,44	
carrera 13. Cil 3b y 4 - Barrio la libertad (Ver informe Topografía Terraplen)						0,93	
Cil 4 entre Cra 12A y vía el alto (empatando pavimentación)- barrio libertad (Ver informe Topografía Terraplen)						3,58	
FALLOS							
ALCANTARILLA	LARGO	ANCHO	ALTO				
Encole	15,00	0,60	0,35			3,15	
Tubería	10,00	0,60	0,30			1,80	
Descole	15,00	0,60	0,30			2,70	
	10,00	0,60	0,35			2,10	
Mejoramiento relleno brecha (SM)	1,10	0,60	0,33			0,22	
Mejoramiento relleno brecha (SM)	3,20	0,60	0,33			0,63	
Mejoramiento relleno brecha (SM)	46,87	0,60	0,33			9,21	
Mejoramiento relleno brecha (SM)	45,30	0,60	0,33			8,90	
Mejoramiento relleno brecha (SM)	-8,40	0,60	0,33			-1,65	
TOTAL						171,26	
COBRADO ACTAS ANTERIORES						171,26	
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA						171,26	

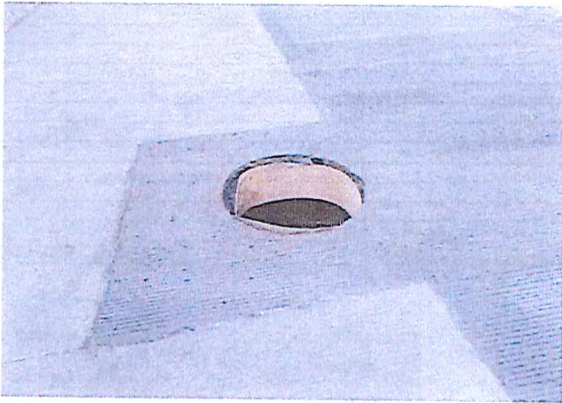
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA	
	



CATHERINE CASTILLA CASTILLO
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de obra



DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Interventoria

	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA				
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA				
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :	EJECUTADAS	X		
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA	CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1007 DE 2024		
ACTA PARCIAL	No. 3				
NEIVA					
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION		
10	7.3.6	UND	Realce de cabezotes de pozos, incluye retiro de la estructura antigua, y reposición de marco y tapa en HF y concreto reforzado de 3.000 PSI.		
MEMORIA DE CANTIDADES					
DESCRIPCION Y/O UBICACION					
	LARGO	ANCHO	ALTO	CANT	SUBTOTAL
Carrera 24 entre calle 14 sur y 15 sur - Barrio Timanco	96,45			2,00	2,00
Carrera 32 entre calle 21 y 21A - Barrio Jardín	90,87			2,00	2,00
Carrera 24A entre calle 46 y 45 - Barrio Villa Laurel	91,12			3,00	3,00
Carrera 32A sur entre calle 19 bis y 20 sur - Barrio Manzanares	85,25			1,00	1,00
Calle 20 sur entre cra. 31 sur y 32A sur - Barrio Manzanares	133,52			3,00	3,00
TOTAL					11,00
COBRADO ACTAS ANTERIORES					10,00
POR COBRAR EN PRESENTE ACTA					1,00
REGISTRO FOTOGRAFICO OBRA Y ESQUEMA					
					
 CATHERINE CASTILLA CASTILLO R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA Contratista de Obra  DANIELA CARRILLO TAVERA R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS Interventoria					

	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA,			Gobernación del Huila
	RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA			
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA- ACERO REFUERZO LOSAS IRREGULARES				
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :	MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X
CONTRATISTA :	CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024
INTERVENTORIA:	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024
ACTA PARCIAL	No. 3			

ACERO REFUERZO LOSAS IRREGULARES																
		VIA		POZOS		MATERAS	SUM	LOSAS								
	CIUDADES	ANCHO	LONG.	EMPALMES	POZ			REFORZAR	ANCHO	LONG	AREA LOSAS A REFORZAR	DESCUENTO AREA POZO	CUANTÍA DE ACERO (M2)	PESO POR LOSA IRREGULAR	DESCUENTO ACERO KG	PESO POR LOSA IRREGULAR
1	NEIVA (TIMANCO)	5,80	96,45	2	2,00	0	6	2,90	3,70	64,38	-3,38	9,94	639,94	-33,60	606,34	
	NEIVA (JARDIN)	7,10	90,87	0	0,00	1	0	3,55	3,50	0,00	0,00	9,94	0,00	0,00	0,00	
	NEIVA (VILLA LAUREL POZOS)	6,00	91,13	0	0,00	0	0	3,00	3,50	0,00	0,00	9,94	0,00	0,00	0,00	
	NEIVA (VILLA LAUREL EMPALME)	6,00	91,13	0	0,00	0	0	8,61	3,50	0,00	0,00	9,94	0,00	0,00	0,00	
	NEIVA (MANZANARES crr 32)	5,00	85,25	0	1,00	0	2	2,50	3,00	15,00	-1,69	9,94	149,10	-16,80	132,30	
	NEIVA (MANZANARES crr 20)	7,00	132,46	2	3,00	1	9	3,50	3,50	110,25	-5,07	9,94	1095,89	-50,40	1045,49	
TOTAL															1784,13	
2	SALADOBLANCO (CARRERA 13A)	5,0	61,54			0	0	2,5	3	0,00	0,00	9,94	0,00	0,00	0,00	
	SALADOBLANCO (CARRERA 13)	5,0	75,69		1	0	1	2,5	3	7,50	-1,69	9,94	74,55	-16,80	57,75	
	SALADOBLANCO (CARRERA 12 POZOS)	5,0	198,50		2	0	2	2,5	3	15,00	-3,38	9,94	149,10	-33,60	115,50	
	SALADOBLANCO (CARRERA 12 EMPALME)	5,0	198,50	1						0,00	0,00	9,94	0,00	0,00	0,00	
	SALADOBLANCO (CALLE 4)	6,0	174,19	1	0	1	2	3	3	18,00	0,00	9,94	178,92	0,00	178,92	
TOTAL															352,17	
4	RIVERA	5,0	18,00	1	0	0	0	2	2,5	2,5	12,50	0,00	9,94	124,25	0,00	124,25
	RIVERA	5,0	56,00	0	2	0	0	2	2,5	2,8	14,00	-3,38	9,94	139,16	-33,60	105,56
	RIVERA	5,7	17,60	1	0	0	0	2	2,85	2,5	14,25	0,00	9,94	141,65	0,00	141,65
TOTAL															371,46	
															3630	


 CATHERINE CASTILLA CASTILLO
 R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
 Contralista de Obra


 DANIELA OABRILLO TAVERA
 R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
 Interventoría

 CONSORCIO VIAL NERISASA	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	 Gobernación del Huila
	MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA- ACERO DE REFUERZO CANASTILLAS	

NEIVA						
TRAMO	LONG	ANCHO	MALLA SALE 10 UNIDADES	CANTIDAD	CALZADA	TOTAL
Carrera 24 entre calle 14 sur y 15 sur - Barrio Timanco	96,45		10	32	2	64
Carrera 32 entre calle 21 y 21A - Barrio Jardín	90,80		10	25	2	50
Carrera 24A entre calle 46 y 45 - Barrio Villa Laurel	91,12		10	25	2	51
Carrera 32A sur entre calle 19 bis y 20 sur - Barrio Manzanares	85,25		10	24	2	47
Calle 20 sur entre cra. 31 sur y 32A sur - Barrio Manzanares	132,46		10	37	2	74
						TOTAL DE MALLAS
						286
PESOS UNA MALLA electrosoldada de 6 mm DE 15*15*6m						42,2
						1223,80 kg

RIVERA						
TRAMO	LONG	ANCHO	MALLA SALE 10 UNIDADES	CANTIDAD	CALZADA	TOTAL
Calle bis entre cra 17 y 18 barri	86,91	5,30	10	29	2	58
						TOTAL DE MALLAS
						58
PESOS UNA MALLA electrosoldada de 6 mm DE 15*15*6m						42,2
						253,20 kg

SALADO BLANCO						
TRAMO	LONG	ANCHO	MALLA SALE 10 UNIDADES	CANTIDAD	CALZADA	TOTAL
Cra.13a entre calle 3 y via las moras - barrio libertad	61,54	5,00	10	21	2	41
carrera 13. Cll 3b y 4 - Barrio la libertad	75,69	5,00	10	25	2	50
Carrera 12A entre Cll 2 y 4 - Barrio la Libertad	198,50	5,00	10	66	2	132
Cll 4 entre Cra 12A y via el alto (empatando pavimentacion)- barrio libertad	174,19	6,00	10	58	2	116
						TOTAL DE MALLAS
						340
PESOS UNA MALLA electrosoldada de 6 mm DE 15*15*6m						42,2
						1434,80 kg


CATHERINE CASTILLA CASTILLO
 R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
 Contratista de Obra


DANIELA CARRILLO TAVERA
 R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
 Interventoría

 CONSORCIO VIAL NERISASA		MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		 Gobernación del Huila			
		MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA					
MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES :		MODIFICACIÓN :		EJECUTADAS	X		
CONTRATISTA :		CONSORCIO VIAL NERISASA		CONTRATO DE OBRA No.	1439 DE 2024		
INTERVENTORIA:		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	1007 DE 2024		
ACTA		No. 3					
SALADOBLANCO							
No	ITEM DE PAGO	UNIDAD	DESCRIPCION				
7	5.3.3	KG	Acero de reforzo alcantarilla-saladoblanco				
PROCEDIMIENTO DE CALCULO							
DESCRIPCION Y/O UBICACION		DIÁMETRO	LONGITUD	CANT BARRAS	KG/ML	CANT	SUBTOTAL
DESCOLE 1							
Varillas horizontales - Muro y alestas		1/2"	6,20	6,00	0,99	1,00	36,98
Varillas horizontales - Muro y alestas		1/2"	6,20	6,00	0,99	1,00	36,98
Varillas horizontales guardarrueda		1/2"	2,48	2,00	0,99	1,00	4,93
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,92	1,00	0,99	2,00	7,79
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,88	1,00	0,99	2,00	7,71
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,84	1,00	0,99	2,00	7,63
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,79	1,00	0,99	2,00	7,53
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,75	1,00	0,99	2,00	7,46
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,70	1,00	0,99	2,00	7,36
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,66	1,00	0,99	2,00	7,28
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,62	1,00	0,99	2,00	7,20
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,57	1,00	0,99	2,00	7,10
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,53	1,00	0,99	2,00	7,02
Descuento de tubo - varillas horizontales		1/2"	0,89	5,00	0,99	-2,00	-8,83
Descuento de tubo - varillas verticales		1/2"	0,89	5,00	0,99	-2,00	-8,83
PLACA							
Varillas horizontales placa		1/2"	1,66	1,00	0,99	2,00	3,30
Varillas horizontales placa		1/2"	1,44	1,00	0,99	2,00	2,86
Varillas horizontales placa		1/2"	1,21	1,00	0,99	2,00	2,41
Varillas horizontales placa		1/2"	0,98	1,00	0,99	2,00	1,95
Varillas horizontales placa		1/2"	0,75	1,00	0,99	2,00	1,49
Varillas horizontales placa		1/2"	0,33	1,00	0,99	2,00	0,66
ALETA 1							
Varillas verticales		1/2"	3,61	1,00	0,99	2,00	7,18
Varillas verticales		1/2"	3,84	1,00	0,99	2,00	7,63
Varillas verticales		1/2"	4,08	1,00	0,99	2,00	8,11
Varillas verticales		1/2"	4,31	1,00	0,99	2,00	8,57
Varillas verticales		1/2"	4,54	1,00	0,99	2,00	9,03
Varillas verticales		1/2"	4,78	1,00	0,99	2,00	9,50
Varillas verticales		1/2"	4,29	1,00	0,99	2,00	8,53
Varillas verticales		1/2"	3,39	1,00	0,99	2,00	6,74
Varillas verticales		1/2"	2,50	1,00	0,99	2,00	4,97
ALETA 2							
Varillas verticales		1/2"	1,90	1,00	0,99	2,00	3,78
Varillas verticales		1/2"	1,92	1,00	0,99	2,00	3,82
Varillas verticales		1/2"	1,94	1,00	0,99	2,00	3,86
Varillas verticales		1/2"	1,95	1,00	0,99	2,00	3,88
Varillas verticales		1/2"	1,97	1,00	0,99	2,00	3,92
Varillas verticales		1/2"	1,99	1,00	0,99	2,00	3,96
Varillas verticales		1/2"	2,00	1,00	0,99	2,00	3,98
Varillas verticales		1/2"	2,02	1,00	0,99	2,00	4,02
Varillas verticales		1/2"	2,04	1,00	0,99	2,00	4,06
Varillas verticales		1/2"	2,06	1,00	0,99	2,00	4,10
PATA DE PLACA							
Varilla		1/2"	1,00	1,00	0,99	17,00	16,83
DESCOLE 2							
Varillas horizontales - Muro y alestas		1/2"	6,06	9,00	0,99	1,00	54,21
Varillas horizontales - Muro y alestas		1/2"	6,05	9,00	0,99	1,00	54,12
Varillas horizontales guardarrueda		1/2"	2,40	2,00	0,99	1,00	4,77
Descuento de varillas aletas superiores		1/2"	0,50	2,00	0,99	-2,00	-1,99
Descuento de varillas aletas superiores		1/2"	1,04	2,00	0,99	-2,00	-4,14
Descuento de varillas aletas superiores		1/2"	1,58	2,00	0,99	-2,00	-6,28
Varillas verticales - Muro		1/2"	2,41	1,00	0,99	2,00	4,79
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,70	1,00	0,99	2,00	7,36
Varillas verticales - Muro		1/2"	4,17	1,00	0,99	2,00	8,29
Varillas verticales - Muro		1/2"	4,12	1,00	0,99	2,00	8,19
Varillas verticales - Muro		1/2"	4,08	1,00	0,99	2,00	8,11
Varillas verticales - Muro		1/2"	4,03	1,00	0,99	2,00	8,01
Varillas verticales - Muro		1/2"	3,98	1,00	0,99	2,00	7,91

CARTERA TOPOGRAFICA
CARRERA 12A SALADO BLANCO

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
BH	BASE
CA	CARPETA

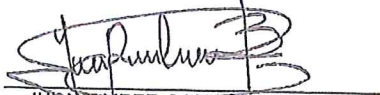
NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10.000,00		AREAS					VOLUMENES								
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPEORES		DESPALME		C	T	BH	Factor de abundamiento en corte	SEMI- DISTANCIA	DESPALME		C	T	BH	RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)	
	TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT					
0+000.000	1315.798	1315.597	0.20	0.00	0.00	0.00	1.28	0.05	0.75									
0+012.500	1316.008	1315.835	0.17	0.00	0.00	0.00	0.97	0.05	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	18.26	0.61	9.37	0+000.000 10.000.00	
0+025.000	1316.364	1316.115	0.25	0.00	0.00	0.00	1.37	0.03	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	19.01	0.46	9.37	0+012.500 10.017.65	
0+037.500	1317.065	1316.795	0.27	0.00	0.00	0.00	1.52	0.03	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	23.55	0.39	9.37	0+025.000 10.036.20	
0+050.000	1318.279	1317.956	0.32	0.00	0.00	0.00	1.53	0.05	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	24.79	0.56	9.37	0+037.500 10.059.36	
0+062.500	1319.856	1319.353	0.50	0.00	0.00	0.00	2.68	0.00	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	34.17	0.34	9.37	0+050.000 10.083.59	
0+075.000	1321.196	1320.651	0.54	0.00	0.00	0.00	2.95	0.01	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	45.74	0.04	9.37	0+062.500 10.117.41	
0+087.500	1322.250	1321.506	0.74	0.00	0.00	0.00	4.38	0.00	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	59.54	0.04	9.37	0+075.000 10.163.12	
0+100.000	1322.547	1321.886	0.66	0.00	0.00	0.00	3.57	0.00	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	64.54	0.00	9.37	0+087.500 10.222.62	
0+112.500	1322.295	1321.788	0.51	0.00	0.00	0.00	2.85	0.00	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	52.13	0.00	9.37	0+100.000 10.287.16	
0+125.000	1321.553	1321.435	0.12	0.00	0.00	0.00	0.47	0.09	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	27.00	0.58	9.37	0+112.500 10.339.29	
0+137.500	1320.740	1321.163	0.00	0.42	0.00	0.00	0.00	2.35	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	3.85	15.28	9.37	0+125.000 10.365.71	
0+150.000	1320.679	1320.985	0.00	0.31	0.00	0.00	0.02	1.23	0.71	13.00	6.25	0.00	0.00	0.14	22.38	9.11	0+137.500 10.354.29	
0+162.500	1321.106	1320.899	0.21	0.00	0.00	0.00	1.31	0.10	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	10.77	8.28	9.11	0+150.000 10.332.05	
0+175.000	1320.993	1320.905	0.09	0.00	0.00	0.00	1.00	0.13	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	18.75	1.40	9.37	0+162.500 10.334.53	
0+187.500	1320.581	1320.990	0.00	0.41	0.00	0.00	0.02	1.85	0.75	13.00	6.25	0.00	0.00	8.25	12.35	9.37	0+175.000 10.351.87	
0+198.504	1320.108	1321.072	0.00	0.96	0.00	0.00	0.00	4.09	0.63	13.00	5.50	0.00	0.00	0.12	32.68	7.61	0+187.500 10.347.78	
TOTALES														410.60		147.71		

Elaboró:


ALVARO GUTIERREZ SUAZA
Tecnólogo en Topógrafo
01-10815

Revisó:


JHON FABER GAMAYO BENAVIDES
Tecnólogo en Topógrafo
01 - 15045

CARTERA TOPOGRAFICA
CARRERA 13 SALADO BLANCO

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
BH	BASE
CA	CARPETA

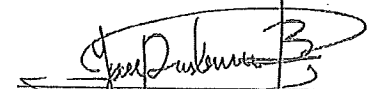
NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalrado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10.000,00		AREAS							VOLUMENES						
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESTORES		DESPALME		C	T	BH	Factor de abundamient o en corte	SEMI- DISTANCIA	DESPALME		C	T	BH	RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)	
	TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT					
0+000,000	1321,563	1321,242	0,32	0,00	0,00	0,00	1,87	0,01	0,75								0+000,000	10.000,00
0+010,000	1321,673	1321,229	0,44	0,00	0,00	0,00	2,14	0,03	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	26,11	0,17	7,50	0+010,000	10.025,93
0+020,000	1321,716	1321,160	0,56	0,00	0,00	0,00	2,58	0,01	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	30,72	0,17	7,50	0+020,000	10.056,48
0+030,000	1321,638	1321,033	0,61	0,00	0,00	0,00	2,91	0,00	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	35,67	0,04	7,50	0+030,000	10.092,11
0+040,000	1321,393	1320,847	0,55	0,00	0,00	0,00	2,61	0,00	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	35,88	0,01	7,50	0+040,000	10.127,99
0+050,000	1320,879	1320,431	0,45	0,00	0,00	0,00	2,08	0,03	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	30,51	0,14	7,50	0+050,000	10.158,35
0+060,000	1320,332	1319,845	0,49	0,00	0,00	0,00	2,52	0,01	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	29,88	0,19	7,50	0+060,000	10.188,05
0+070,000	1319,789	1319,258	0,53	0,00	0,00	0,00	2,87	0,00	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	35,02	0,06	7,50	0+070,000	10.223,01
0+075,699	1319,276	1318,924	0,35	0,00	0,00	0,00	1,88	0,05	0,75	13,00	2,85	0,00	0,00	17,61	0,15	4,27	0+075,699	10.240,47
TOTALES													241,40		56,77			

Elaboró:


ALVARO GUTIERREZ SUAZA
Tecnólogo en Topógrafo
01-10815

Revisó:


JHON RAIBER CAMAYO BENAVIDES
Tecnóloga en Topógrafo
01 - 15045

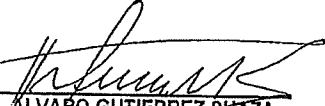
CARTERA TOPOGRAFICA
CARRERA 13A SALADO BLANCO

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN
BH	BASE
CA	CARPETA

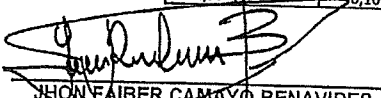
NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10.000,00		AREAS						VOLUMENES								RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		C	I	BH	CA	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESPALME		C	I	BH		
	TN	SUBRASANTI	C	T	DC	DT							DC	DT					
0+000,000	1323,687	1323,361	0,33	0,00	0,00	0,00	2,09	0,00	0,75										
0+010,000	1323,923	1323,540	0,38	0,00	0,00	0,00	1,82	0,04	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	25,44	0,23	7,50	9,00	10.000,00	
0+020,000	1324,011	1323,529	0,48	0,00	0,00	0,00	2,59	0,00	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	28,67	0,23	7,50	9,00	10.025,21	
0+030,000	1323,987	1323,479	0,51	0,00	0,00	0,00	2,77	0,00	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	34,82	0,02	7,50	9,00	10.053,65	
0+040,000	1323,457	1323,102	0,35	0,00	0,00	0,00	1,97	0,00	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	30,77	0,01	7,50	9,00	10.088,45	
0+050,000	1322,600	1322,440	0,16	0,00	0,00	0,00	1,25	0,01	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	30,77	0,01	7,50	9,00	10.119,21	
0+060,000	1321,939	1321,666	0,27	0,00	0,00	0,00	1,61	0,05	0,75	13,00	5,00	0,00	0,00	20,88	0,07	7,50	9,00	10.140,03	
0+081,544	1321,860	1321,545	0,31	0,00	0,00	0,00	1,82	0,04	0,75	13,00	0,77	0,00	0,00	18,55	0,30	7,50	9,00	10.158,27	
TOTALES															162,57		46,16		10.161,64

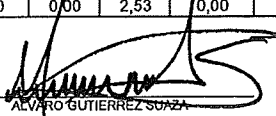
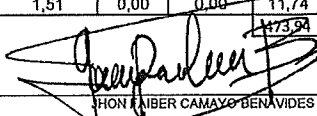
Elaboró:


ALVARO GUTIERREZ SUAZA
Tecnólogo en Topógrafo
01-10815

Revisó:


JHON FAIBER CAMAYO BENAIDES
Tecnóloga en Topógrafo
01 - 15045

CARTERA TOPOGRAFICA
CALLE 4 SALADOBLANCO

SIMBOLOGIA		NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.															
DC	DESPALME EN CORTE																
DT	DESPALME EN TERRAPLEN																
C	CORTE																
T	TERRAPLEN																
BH	BASE																
COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA		10.000,00		AREAS								VOLUMENES					
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		C	T	BH	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESPALME		C	T	BH	
	TN	SUBRAS ANTE	C	T	DC	DT						DC	DT				
0+000,000	1314,344	1314,024	0,32	0,00	0,00	0,00	2,27	0,00	0,90								10.000,00
0+010,000	1315,057	1314,922	0,14	0,00	0,00	0,00	1,11	0,02	0,87	13,00	5,00	0,00	0,00	21,96	0,11	8,84	10.021,85
0+020,000	1315,924	1315,665	0,26	0,00	0,00	0,00	1,99	0,00	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	20,14	0,12	8,86	10.041,87
0+030,000	1316,313	1316,072	0,24	0,00	0,00	0,00	1,70	0,02	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	24,00	0,11	9,00	10.065,77
0+040,000	1316,427	1316,073	0,35	0,00	0,00	0,00	2,27	0,01	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	25,81	0,13	9,00	10.091,45
0+050,000	1316,018	1315,811	0,21	0,00	0,00	0,00	1,86	0,01	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	26,83	0,10	9,00	10.118,17
0+060,000	1315,775	1315,549	0,23	0,00	0,00	0,00	1,75	0,02	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	23,47	0,18	9,00	10.141,46
0+070,000	1315,577	1315,350	0,23	0,00	0,00	0,00	1,83	0,03	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	23,32	0,28	9,00	10.164,50
0+080,000	1315,618	1315,420	0,20	0,00	0,00	0,00	1,60	0,19	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	22,32	1,11	9,00	10.185,70
0+090,000	1316,081	1315,771	0,31	0,00	0,00	0,00	2,15	0,01	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	24,37	0,99	9,00	10.209,08
0+100,000	1316,711	1316,343	0,37	0,00	0,00	0,00	2,27	0,03	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	28,73	0,21	9,00	10.237,60
0+110,000	1317,239	1317,080	0,16	0,00	0,00	0,00	1,89	0,00	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	27,04	0,15	9,00	10.264,49
0+120,000	1317,986	1317,817	0,17	0,00	0,00	0,00	2,24	0,01	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	26,82	0,03	9,00	10.291,28
0+130,000	1319,050	1318,554	0,50	0,00	0,00	0,00	3,47	0,00	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	37,08	0,03	9,00	10.328,33
0+140,000	1319,718	1319,291	0,43	0,00	0,00	0,00	3,13	0,00	0,89	13,00	5,00	0,00	0,00	42,87	0,00	8,93	10.371,20
0+150,000	1320,305	1320,028	0,28	0,00	0,00	0,00	2,19	0,00	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	34,53	0,00	8,93	10.405,74
0+160,000	1321,010	1320,765	0,25	0,00	0,00	0,00	1,84	0,00	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	26,17	0,00	9,00	10.431,91
0+170,000	1321,758	1321,502	0,26	0,00	0,00	0,00	2,27	0,00	0,90	13,00	5,00	0,00	0,00	26,74	0,01	9,00	10.458,63
0+174,190	1322,044	1321,724	0,32	0,00	0,00	0,00	2,53	0,00	0,90	13,00	1,51	0,00	0,00	11,74	0,00	3,77	10.468,04
																	156,32
Elaboró:  ALVARO GUTIERREZ SUAZA Tecnólogo en Topografía 01-10815																	
Revisó:  HON. FABER CAMAYO BENAVIDES Tecnólogo en Topografía 01-16045																	

CARTERA TOPOGRAFICA
CARRERA 3-SANTAMARIA

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10.000,00		AREAS M2					VOLUMENES M3						
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		C	T	BH	Factor de abundamiento en corte	SEMI- DISTANCIA	DESPALME		C	T	RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)
	TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT			
0+000,000	1407,858	1407,528	0,33	0,00	0,00	0,00	2,74	0,00	1,25							10.000,00
0+005,000	1407,194	1406,866	0,33	0,00	0,00	0,00	2,72	0,00	1,24	10,00	2,50	0,00	0,00	13,65	0,01	10.013,64
0+010,000	1406,584	1406,201	0,38	0,00	0,00	0,00	3,06	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	14,45	0,01	10.027,28
0+015,000	1405,865	1405,535	0,33	0,00	0,00	0,00	2,82	0,00	1,24	10,00	2,50	0,00	0,00	14,70	0,00	10.041,71
0+020,000	1405,189	1404,867	0,32	0,00	0,00	0,00	2,60	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	13,55	0,00	10.056,41
0+025,000	1404,500	1404,197	0,30	0,00	0,00	0,00	2,44	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	12,60	0,00	10.069,96
0+030,000	1403,848	1403,525	0,32	0,00	0,00	0,00	2,80	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	13,11	0,00	10.082,57
0+035,000	1403,209	1402,834	0,37	0,00	0,00	0,00	3,44	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	15,61	0,00	10.095,68
0+040,000	1402,599	1402,230	0,37	0,00	0,00	0,00	3,46	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	17,24	0,00	10.111,29
0+045,000	1402,050	1401,734	0,32	0,00	0,00	0,00	2,52	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	14,93	0,00	10.128,53
0+050,000	1401,709	1401,345	0,36	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00	1,25	10,00	2,50	0,00	0,00	13,81	0,00	10.143,46
0+051,170	1401,557	1401,227	0,33	0,00	0,00	0,00	3,32	0,00	1,25	10,00	0,94	0,00	0,00	4,01	0,00	10.157,26
TOTALES														147,66		

Elaboró:

ALVARO GUTIERREZ-GUAZA
Tecnólogo en Topógrafo

Revisó:

JHON FAIBER CAMAYO BENAVIDES
Tecnóloga en Topógrafo

CARTERA TOPOGRAFICA
CALLE 10-SANTAMARIA

SIMBOLOGIA	
DC	DESPALME EN CORTE
DT	DESPALME EN TERRAPLEN
C	CORTE
T	TERRAPLEN

NOTA: Los conceptos que se incluirán en el cálculo de volúmenes aparecen subrayados. Se ha considerado el terreno ya despalmeado al calcular áreas y volúmenes de corte y terraplén.

COORDENADA INICIAL DE CURVA MASA			10.000,00		AREAS M2					VOLUMENES M3							RESUMEN (ORDENADAS DE LA CURVA MASA)
SECCIONES DE TN LEVANTADAS EN CAMPO	ELEVACIONES		ESPESORES		DESPALME		C	T	BH	Factor de abundamiento en corte	SEMI-DISTANCIA	DESPALME		C	T		
	TN	SUBRASANTE	C	T	DC	DT						DC	DT				
0+000,000	1401,510	1401,182	0,33	0,00	0,00	0,00	2,30	0,00	1,05							10.000,00	
0+005,000	1401,181	1400,845	0,34	0,00	0,00	0,00	2,25	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,37	0,00	10.011,37	
0+010,000	1401,185	1400,852	0,33	0,00	0,00	0,00	2,28	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,33	0,00	10.022,70	
0+015,000	1401,466	1401,123	0,34	0,00	0,00	0,00	2,31	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,48	0,00	10.034,18	
0+020,000	1401,683	1401,376	0,31	0,00	0,00	0,00	2,25	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,40	0,00	10.045,58	
0+025,000	1401,958	1401,629	0,33	0,00	0,00	0,00	2,23	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,21	0,00	10.056,79	
0+030,000	1402,020	1401,683	0,34	0,00	0,00	0,00	2,27	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,25	0,00	10.068,04	
0+035,000	1401,970	1401,635	0,33	0,00	0,00	0,00	2,33	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,50	0,00	10.079,55	
0+040,000	1401,921	1401,587	0,33	0,00	0,00	0,00	2,39	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,81	0,00	10.091,36	
0+045,000	1401,871	1401,540	0,33	0,00	0,00	0,00	2,29	0,00	1,05	10,00	2,50	0,00	0,00	11,70	0,00	10.103,06	
0+045,306	1401,864	1401,533	0,33	0,00	0,00	0,00	2,26	0,00	1,05	10,00	0,36	0,00	0,00	0,71	0,00	10.104,69	
TOTALES															103,77		

Elaboró:

ALVARO GUTIERREZ SUAZA
Tecnólogo en Topógrafo
01-10815

JHON ENRIQUE CAMAYO BENAVIDES
Tecnólogo en Topógrafo
01-15045

		CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL HUILA			
MEMORIA CALCULO DE MODIFICACION ☐				EJECUTADAS ☒	
CONTRATISTA:		CONSORCIO VIA NERISASA		CONTRATO No: 1439 DE 2024	
INTERVENTORIA:		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO No: 1007 DE 2024	
FECHA: 19/09/2025				MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	

PROGRAMA	PROYECTO	CONDICIONES CONTRACTUALES				ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTA ACTA		ACUMULADO		
		ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PAGA- MUNICIPIO DE NEIVA												
PROGRAMA 1. APLICACION DE GESTION AMBIENTAL												
DAGA-1.1-01		Conformación del grupo de gestión ambiental										
		Grupo de Gestión Ambiental, implementación de informes, recolección de información, revisión de documentación	2	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	2,00	\$ 2.000.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 2.000.000,00
		Reuniones de comité de orientación y atención ciudadana Incluye reuniones de socialización de inicio, cierre de obra (Incluye refrigerios)	1	UNIDAD	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	1,00	\$ 80.000,00		\$ 0,00	1,00	\$ 80.000,00
		SUBTOTAL				\$ 2.080.000,00		\$ 2.080.000,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 2.080.000,00
DAGA-1.1-02		Capacitación ambiental al personal de obra										
		capacitación y charlas para la concientización para el manejo de recursos naturales	10	UNIDAD	\$ 45.100,00	\$ 451.000,00	10,00	\$ 451.000,00		\$ 0,00	10,00	\$ 451.000,00
		Realización de talleres de sensibilización ambiental	5	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 225.000,00	5,00	\$ 225.000,00		\$ 0,00	5,00	\$ 225.000,00
		Volantes, folletos de la información correspondiente a las capacitaciones	18	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 18.000,00	20,00	\$ 20.000,00	-2	\$ -2.000,00	18,00	\$ 18.000,00
		SUBTOTAL				\$ 694.000,00		\$ 696.000,00	SUBTOTAL	\$ 2.000,00	SUBTOTAL	\$ 694.000,00
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS												
PAC-2.3-06		Señalización de frentes de obra y sitios temporales										
		Señalización sitio de obra en acrílico kit 16	2	UNIDAD	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	2,00	\$ 300.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 300.000,00
		Caneos de almacenamiento con capacidad de 55 galones	2	UNIDAD	\$ 65.104,00	\$ 130.208,00	2,00	\$ 130.208,00		\$ 0,00	2,00	\$ 130.208,00
		Geotextil para mallas de concreto	2	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	2,00	\$ 150.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 150.000,00
		SUBTOTAL				\$ 580.208,00		\$ 580.208,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 580.208,00
PAC-2.4-06		Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.										
						\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
		Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.										
PAC-2.5-08		Punto Ecológico	1	UNIDAD	\$ 425.457,00	\$ 425.457,00	1,00	\$ 425.457,00		\$ 0,00	1,00	\$ 425.457,00
		Paquete de Bolsas de Colores(Blanca, Negra, verde)	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 425.457,00		\$ 425.457,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 425.457,00
		PROGRAMA 4. GESTION DEL RECURSO HIDRICO										
PGH-3-2-10		Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos domésticos Industriales										
		Alquiler de inmueble en cercanías del Proyecto para uso de los Baños personal (Incluye limpieza y mantenimiento)	2	UNIDAD	\$ 1.250.000,00	\$ 2.500.000,00	2,00	\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 2.500.000,00
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS												
PAC-2.4-06		Protección a la Fauna										
		capacitación y concientización para el cuidado y protección de la fauna	2	UNIDAD	\$ 35.100,00	\$ 70.200,00	2,00	\$ 70.200,00		\$ 0,00	2,00	\$ 70.200,00
		Volantes, folletos y carteleras educativas al cuidado y protección de la fauna	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 71.200,00		\$ 71.200,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 71.200,00
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL												
PSG-6.1-16		Proyecto de atención a la comunidad										
		camilla rígida con innovaciones	1	UNIDAD	\$ 135.890,00	\$ 135.890,00	1,00	\$ 135.890,00		\$ 0,00	1,00	\$ 135.890,00
		Boliquín básico para primeros auxilios	1	UNIDAD	\$ 144.250,00	\$ 144.250,00	1,00	\$ 144.438,00	-0.0013	\$ -188,00	1,00	\$ 144.250,00
		Inmovilizador Cervical	1	UNIDAD	\$ 30.671,00	\$ 30.671,00	1,00	\$ 30.671,00		\$ 0,00	1,00	\$ 30.671,00
		entintor Multipropósito	1	UNIDAD	\$ 81.664,00	\$ 81.664,00	1,00	\$ 81.664,00		\$ 0,00	1,00	\$ 81.664,00
		SUBTOTAL				\$ 392.475,00		\$ 392.663,00	SUBTOTAL	\$ -188,00	SUBTOTAL	\$ 392.475,00
PSG-6.2-19		Proyecto de información y divulgación										
		Reuniones programadas	5	UNIDAD	\$ 137.980,00	\$ 689.900,00	5,00	\$ 689.900,00		\$ 0,00	5,00	\$ 689.900,00
		Volantes y papelería personalizada	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	1,00	\$ 1.000,00
		SUBTOTAL				\$ 690.900,00		\$ 690.900,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 690.900,00
PSG-6.5-21		contratación mano de obra										
						\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
PROGRAMA 5. PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS												
PSG-6.3-19		Proyecto de manejo de Maquinaria, equipos y vehículos										
		10 unidades	1	UNIDAD	\$ 89.900,00	\$ 89.900,00	1,00	\$ 89.900,00		\$ 0,00	1,00	\$ 89.900,00
		caneos de 55 galones para almacenamiento	2	UNIDAD	\$ 94.300,00	\$ 188.600,00	2,00	\$ 188.600,00		\$ 0,00	2,00	\$ 188.600,00
		SUBTOTAL				\$ 278.500,00		\$ 278.500,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 278.500,00
COSTO PRESUPUESTO SOCIO-AMBIENTAL												
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PAGA- MUNICIPIO DE RIVERA												
PROGRAMA 1. APLICACION DE GESTION AMBIENTAL												
DAGA-1.1-01		Conformación del grupo de gestión ambiental										
		Grupo de Gestión Ambiental, implementación de informes, recolección de información, revisión de documentación	1	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 1.000.000,00		\$ 0,00	1,00	\$ 1.000.000,00
		Reuniones de comité de orientación y atención ciudadana Incluye reuniones de socialización de inicio, cierre de obra (Incluye refrigerios)	0	UNIDAD	\$ 0.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 1.000.000,00
DAGA-1.1-02		Capacitación ambiental al personal de obra										
		capacitación y charlas para la concientización para el manejo de recursos naturales	6	UNIDAD	\$ 45.100,00	\$ 270.600,00	6,00	\$ 270.600,00		\$ 0,00	6,00	\$ 270.600,00
		Realización de talleres de sensibilización ambiental	1	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	1,00	\$ 45.000,00		\$ 0,00	1,00	\$ 45.000,00
		Volantes, folletos de la información correspondiente a las capacitaciones	30	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00	30,00	\$ 30.000,00		\$ 0,00	30,00	\$ 30.000,00
		SUBTOTAL				\$ 345.600,00		\$ 345.600,00	SUBTOTAL	\$ -	SUBTOTAL	\$ 345.600,00
DAGA-1.3-03		Cumplimiento de requisitos legales										
						\$ -				\$ -		\$ -
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS												
PAC-2.3-06		Señalización de frentes de obra y sitios temporales										
		Señalización sitio de obra en acrílico kit 16	2	UNIDAD	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	2,00	\$ 300.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 300.000,00
		Caneos de almacenamiento con capacidad de 55 galones	2	UNIDAD	\$ 65.104,00	\$ 130.208,00	2,00	\$ 130.208,00		\$ 0,00	2,00	\$ 130.208,00
		Geotextil para mallas de concreto	2	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	2,00	\$ 150.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 150.000,00
		SUBTOTAL				\$ 580.208,00		\$ 580.208,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 580.208,00
PAC-2.4-06		Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.										
						\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
		Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.										
PAC-2.5-08		Punto Ecológico	1	UNIDAD	\$ 425.457,00	\$ 425.457,00	1,00	\$ 425.457,00		\$ 0,00	1,00	\$ 425.457,00
		Paquete de Bolsas de Colores(Blanca, Negra, verde)	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 425.457,00		\$ 425.457,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 425.457,00
		PROGRAMA 4. GESTION DEL RECURSO HIDRICO										
PGH-3-2-10		Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos domésticos Industriales										
		Alquiler de inmueble en cercanías del Proyecto para uso de los Baños personal (Incluye limpieza y mantenimiento)	2	UNIDAD	\$ 1.250.000,00	\$ 2.500.000,00	2,00	\$ 2.500.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 2.500.000,00
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS												
PAC-2.4-06		Protección a la Fauna										
		capacitación y concientización para el cuidado y protección de la fauna	2	UNIDAD	\$ 35.100,00	\$ 70.200,00	2,00	\$ 70.200,00		\$ 0,00	2,00	\$ 70.200,00
		Volantes, folletos y carteleras educativas al cuidado y protección de la fauna	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 71.200,00		\$ 71.200,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 71.200,00
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL												
PSG-6.1-16		Proyecto de atención a la comunidad										
		camilla rígida con innovaciones	1	UNIDAD	\$ 135.890,00	\$ 135.890,00	1,00	\$ 135.890,00		\$ 0,00	1,00	\$ 135.890,00
		Boliquín básico para primeros auxilios	1	UNIDAD	\$ 144.250,00	\$ 144.250,00	1,00	\$ 144.438,00	-0.0013	\$ -188,00	1,00	\$ 144.250,00
		Inmovilizador Cervical	1	UNIDAD	\$ 30.671,00	\$ 30.671,00	1,00	\$ 30.671,00		\$ 0,00	1,00	\$ 30.671,00
		entintor Multipropósito	1	UNIDAD	\$ 81.664,00	\$ 81.664,00	1,00	\$ 81.664,00		\$ 0,00	1,00	\$ 81.664,00
		SUBTOTAL				\$ 392.475,00		\$ 392.663,00	SUBTOTAL	\$ -188,00	SUBTOTAL	\$ 392.475,00
PSG-6.2-19		Proyecto de información y divulgación										
		Reuniones programadas	5	UNIDAD	\$ 137.980,00	\$ 689.900,00	5,00	\$ 689.900,00		\$ 0,00	5,00	\$ 689.900,00
		Volantes y papelería personalizada	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	1,00	\$ 1.000,00
		SUBTOTAL				\$ 690.900,00		\$ 690.900,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 690.900,00
PSG-6.5-21		contratación mano de obra										
						\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
PROGRAMA 5. PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS												
PSG-6.3-19		Proyecto de manejo de Maquinaria, equipos y vehículos										
		10 unidades	1	UNIDAD	\$ 89.900,00	\$ 89.900,00	1,00	\$ 89.900,00		\$ 0,00	1,00	\$ 89.900,00
		caneos de 55 galones para almacenamiento	2	UNIDAD	\$ 94.300,00	\$ 188.600,00	2,00	\$ 188.600,00		\$ 0,00	2,00	\$ 188.600,00
		SUBTOTAL				\$ 278.500,00		\$ 278.500,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 278.500,00
COSTO PRESUPUESTO SOCIO-AMBIENTAL												
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PAGA- MUNICIPIO DE RIVERA												
PROGRAMA 1. APLICACION DE GESTION AMBIENTAL												
DAGA-1.1-01		Conformación del grupo de gestión ambiental										
		Grupo de Gestión Ambiental, implementación de informes, recolección de información, revisión de documentación	1	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 1.000.000,00		\$ 0,00	1,00	\$ 1.000.000,00
		Reuniones de comité de orientación y atención ciudadana Incluye reuniones de socialización de inicio, cierre de obra (Incluye refrigerios)	0	UNIDAD	\$ 0.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 1.000.000,00
DAGA-1.1-02		Capacitación ambiental al personal de obra										
		capacitación y charlas para la concientización para el manejo de recursos naturales	6	UNIDAD	\$ 45.100,00	\$ 270.600,00	6,00	\$ 270.600,00		\$ 0,00	6,00	\$ 270.600,00
		Realización de talleres de sensibilización ambiental	1	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	1,00	\$ 45.000,00		\$ 0,00	1,00	\$ 45.000,00
		Volantes, folletos de la información correspondiente a las capacitaciones	30	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00	30,00	\$ 30.000,00		\$ 0,00	30,00	\$ 30.000,00
		SUBTOTAL				\$ 345.600,00		\$ 345.600,00	SUBTOTAL	\$ -	SUBTOTAL	\$ 345.600,00
DAGA-1.3-03		Cumplimiento de requisitos legales										
						\$ -				\$ -		\$ -
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS												
PAC-2.3-06		Señalización de frentes de obra y sitios temporales										
		Señalización sitio de obra en acrílico kit 16	2	UNIDAD	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	2,00	\$ 300.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 300.000,00
		Caneos de almacenamiento con capacidad de 55 galones	2	UNIDAD	\$ 65.104,00	\$ 130.208,00	2,00	\$ 130.208,00		\$ 0,00	2,00	\$ 130.208,00
		Geotextil para mallas de concreto	2	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	2,00	\$ 150.000,00		\$ 0,00	2,00	\$ 150.000,00
		SUBTOTAL				\$ 580.208,00		\$ 580.208,00	SUBTOTAL	\$ 0,00	SUBTOTAL	\$ 580.208,00
PAC-2.4-06		Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.										
						\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 0,00				\$ 0,00		\$ 0,00
		Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.										
PAC-2.5-08		Punto Ecológico	1	UNIDAD	\$ 425.457,00	\$ 425.457,00	1,00	\$ 425.457,00		\$ 0,00	1,00	\$ 425.457,00
		Paquete de Bolsas de Colores(Blanca, Negra, verde)	1	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00				\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL				\$ 425.457,00		\$ 425.457,00	SUBTOTAL</			

34
29

PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS										
PAC-2.3-06	Señalización de frentes de obra y sitios temporales									
	Señalización sitio de obra en acrílico kit 16	0	UNIDAD	\$ 150.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	Caneas de almacenamiento con capacidad de 55 galones	1	UNIDAD	\$ 65.104,00	\$ 65.104,00	1,00	\$ 65.104,00		1,00	\$ 65.104,00
	Gestelit para mezclas de concreto	0	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL			\$ 65.104,00			\$ 65.104,00		\$ 0,00	\$ 65.104,00
PAC-2.4-06	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.				\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL								\$ 0,00	\$ 0,00
PAC-2.5-08	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.									
	Punto Ecológico	1	UNIDAD	\$ 425.457,00	\$ 425.457,00	1,00	\$ 425.457,00		1,00	\$ 425.457,00
	Paquete de Bolsas de Colores (Blanca, Negra, Verde)	20	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 20.401,00	20,40	\$ 20.401,00		20,40	\$ 20.401,00
	SUBTOTAL			\$ 445.858,00			\$ 445.858,00		\$ 0,00	\$ 445.858,00
PROGRAMA 4. GESTION DEL RECURSO HIDRICO										
PGH-3-2-10	Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos domésticos industriales									
	Alquiler de inmueble en cercanías del Proyecto para uso de los Baños personal (Incluye limpieza y mantenimiento)	0	UNIDAD	\$ 1.250.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS										
PAC-2.4-06	Protección a la Fauna									
	capacitación y concientización para el cuidado y protección de la fauna	1	UNIDAD	\$ 35.100,00	\$ 35.100,00	1,00	\$ 35.100,00		1,00	\$ 35.100,00
	Volantes, folletos y carteleras sluchas al cuidado y protección de la fauna	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 35.100,00		\$ 35.100,00		\$ 0,00	\$ 35.100,00
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL										
PSG-4.1-16	Proyecto de atención a la comunidad									
	camilla rígida con innovaciones	0	UNIDAD	\$ 135.890,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	Botiquín básico para primeros auxilios	1	UNIDAD	\$ 144.438,00	\$ 144.438,00	1,00	\$ 144.438,00		1,00	\$ 144.438,00
	Innovador Cervical	0	UNIDAD	\$ 30.671,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	extintor Multipropósito	0	UNIDAD	\$ 81.664,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 144.438,00		\$ 144.438,00		\$ 0,00	\$ 144.438,00
PSG-4.2-19	Proyecto de información y divulgación									
	Reuniones programadas	0	UNIDAD	\$ 137.880,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	Volantes y papelería personalizada	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
PSG-4.6-21	contratación mano de obra									
	SUBTOTAL				\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PROGRAMA 5. PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS										
PSG-4.2-19	Proyecto de manejo de Maquinaria, equipos y vehículos									
	Kit andarrampas	1	UNIDAD	\$ 89.900,00	\$ 89.900,00	1,00	\$ 89.900,00		1,00	\$ 89.900,00
	caneas de 55 galones para almacenamiento	0	UNIDAD	\$ 94.930,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 89.900,00		\$ 89.900,00		\$ 0,00	\$ 89.900,00
COSTO PRESUPUESTO SOCIO-AMBIENTAL										
TOTAL					\$ 2.125.000,00		\$ 2.125.000,00		\$ 0,00	\$ 2.125.000,00
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PAGA-MUNICIPIO DE SALADOBLANCO										
PROGRAMA 1. APLICACION DE GESTION AMBIENTAL										
DAGA-1.1-01	Conformación del grupo de gestión ambiental									
	Grupo de Gestión Ambiental, implementación de informes, recolección de información, revisión de documentación	1	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	1,00	\$ 1.000.000,00		1,00	\$ 1.000.000,00
	Reuniones de comité de orientación y atención ciudadana Incluye reuniones de socialización de inicio, cierre de obra (Incluye refrigerios)	1	UNIDAD	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	0,00	\$ 0,00	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
	SUBTOTAL				\$ 1.080.000,00		\$ 1.000.000,00		\$ 80.000,00	\$ 1.080.000,00
DAGA-1.1-02	Capacitación ambiental al personal de obra									
	capacitación y charlas para la concientización para el manejo de recursos naturales	8	UNIDAD	\$ 45.100,00	\$ 360.800,00	2,00	\$ 90.200,00	6	\$ 270.600,00	\$ 360.800,00
	Realización de talleres de sensibilización ambiental	5	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 225.000,00	0,00	\$ 0,00	5	\$ 225.000,00	\$ 225.000,00
	Volantes, folletos de la información correspondiente a las capacitaciones	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 585.800,00		\$ 90.200,00	\$ 495.600,00	\$ 585.800,00	
DAGA-1.3-03	Cumplimiento de requisitos legales									
	SUBTOTAL				\$ -			\$ -		\$ -
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS										
PAC-2.3-06	Señalización de frentes de obra y sitios temporales									
	Señalización sitio de obra en acrílico kit 16	2	UNIDAD	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00	1,00	\$ 150.000,00	1	\$ 150.000,00	\$ 300.000,00
	Caneas de almacenamiento con capacidad de 55 galones	2	UNIDAD	\$ 65.104,00	\$ 130.208,00	1,00	\$ 65.104,00	1	\$ 65.104,00	\$ 130.208,00
	Gestelit para mezclas de concreto	2	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00	1,00	\$ 75.000,00	1	\$ 75.000,00	\$ 150.000,00
	SUBTOTAL				\$ 580.208,00		\$ 290.104,00		\$ 290.104,00	\$ 580.208,00
PAC-2.4-06	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.				\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL								\$ 0,00	\$ 0,00
PAC-2.5-08	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.									
	Punto Ecológico	1	UNIDAD	\$ 425.457,00	\$ 425.457,00	1,00	\$ 425.457,00		1,00	\$ 425.457,00
	Paquete de Bolsas de Colores (Blanca, Negra, Verde)	6	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 6.000,00	6,00	\$ 6.000,00		6,00	\$ 6.000,00
	SUBTOTAL				\$ 431.457,00		\$ 431.457,00		\$ 0,00	\$ 431.457,00
PROGRAMA 4. GESTION DEL RECURSO HIDRICO										
PGH-3-2-10	Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos domésticos industriales									
	Alquiler de inmueble en cercanías del Proyecto para uso de los Baños personal (Incluye limpieza y mantenimiento)	2	UNIDAD	\$ 1.250.000,00	\$ 2.500.000,00	1,00	\$ 1.250.000,00	1	\$ 1.250.000,00	\$ 2.500.000,00
	SUBTOTAL				\$ 2.500.000,00		\$ 1.250.000,00		\$ 1.250.000,00	\$ 2.500.000,00
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS										
PAC-2.4-06	Protección a la Fauna									
	capacitación y concientización para el cuidado y protección de la fauna	1	UNIDAD	\$ 35.100,00	\$ 35.100,00	0,00	\$ 0,00	1	\$ 35.100,00	\$ 35.100,00
	Volantes, folletos y carteleras sluchas al cuidado y protección de la fauna				\$ 0,00	0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 35.100,00		\$ 0,00		\$ 35.100,00	\$ 35.100,00
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL										
PSG-4.1-16	Proyecto de atención a la comunidad									
	camilla rígida con innovaciones	1	UNIDAD	\$ 135.890,00	\$ 135.890,00	1,00	\$ 135.890,00		1,00	\$ 135.890,00
	Botiquín básico para primeros auxilios	1	UNIDAD	\$ 144.438,00	\$ 144.438,00	1,00	\$ 144.438,00		1,00	\$ 144.438,00
	Innovador Cervical	1	UNIDAD	\$ 30.671,00	\$ 30.671,00	0,00	\$ 0,00	1	\$ 30.671,00	\$ 30.671,00
	extintor Multipropósito	1	UNIDAD	\$ 81.664,00	\$ 81.664,00	0,00	\$ 0,00	1	\$ 81.664,00	\$ 81.664,00
	SUBTOTAL				\$ 392.663,00		\$ 280.328,00		\$ 112.335,00	\$ 392.663,00
PSG-4.2-19	Proyecto de información y divulgación									
	Reuniones programadas	5	UNIDAD	\$ 136.202,40	\$ 681.012,00	0,00	\$ 0,00	5	\$ 681.012,00	\$ 681.012,00
	Volantes y papelería personalizada	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 681.012,00		\$ 0,00		\$ 681.012,00	\$ 681.012,00
PSG-4.6-21	contratación mano de obra									
	SUBTOTAL				\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PROGRAMA 5. PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS										
PSG-4.2-19	Proyecto de manejo de Maquinaria, equipos y vehículos									
	Kit andarrampas	1	UNIDAD	\$ 89.900,00	\$ 89.900,00	0,00	\$ 0,00	1	\$ 89.900,00	\$ 89.900,00
	caneas de 55 galones para almacenamiento	2	UNIDAD	\$ 94.930,00	\$ 189.860,00	0,00	\$ 0,00	2	\$ 189.860,00	\$ 189.860,00
	SUBTOTAL				\$ 279.760,00		\$ 0,00		\$ 279.760,00	\$ 279.760,00
COSTO PRESUPUESTO SOCIO-AMBIENTAL										
TOTAL					\$ 6.566.000,00		\$ 3.342.083,00		\$ 3.223.911,00	\$ 6.566.000,00
PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PAGA-MUNICIPIO DE SANTAMARIA										
PROGRAMA 1. APLICACION DE GESTION AMBIENTAL										
DAGA-1.1-01	Conformación del grupo de gestión ambiental									
	Grupo de Gestión Ambiental, implementación de informes, recolección de información, revisión de documentación	1	UNIDAD	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00			1	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
	Reuniones de comité de orientación y atención ciudadana Incluye reuniones de socialización de inicio, cierre de obra (Incluye refrigerios)	0	UNIDAD	\$ 80.000,00	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 1.000.000,00				\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
DAGA-1.1-02	Capacitación ambiental al personal de obra									
	capacitación y charlas para la concientización para el manejo de recursos naturales	8	UNIDAD	\$ 45.100,00	\$ 360.800,00			4	\$ 180.400,00	\$ 360.800,00
	Realización de talleres de sensibilización ambiental	5	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 225.000,00			2	\$ 90.000,00	\$ 225.000,00
	Volantes, folletos de la información correspondiente a las capacitaciones	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 630.800,00				\$ 270.400,00	\$ 630.800,00
DAGA-1.3-03	Cumplimiento de requisitos legales									
	SUBTOTAL				\$ -				\$ -	\$ -
PROGRAMA 2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS										
PAC-2.3-06	Señalización de frentes de obra y sitios temporales									
	Señalización sitio de obra en acrílico kit 16	1	UNIDAD	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	Caneas de almacenamiento con capacidad de 55 galones	2	UNIDAD	\$ 65.104,00	\$ 130.208,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	Gestelit para mezclas de concreto	1	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL				\$ 355.208,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PAC-2.4-06	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.				\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	SUBTOTAL								\$ 0,00	\$ 0,00

PAC-2.5-08	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales									
	Punto Ecológico	1	UNIDAD	\$ 425.457,00	\$ 425.457,00					
	Paquete de Bolsas de Colores (Blanca, Negra, verde)	10	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 10.000,00					
		SUBTOTAL			\$ 435.457,00			2,188	\$ 2.188,00	\$ 2.188,00
PROGRAMA 4. GESTION DEL RECURSO HIDRICO								SUBTOTAL	\$ 2.188,00	\$ 2.188,00
PGH-3-2-19	Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos domésticos Industriales									
	Alquiler de inmueble en cercanías del Proyecto para uso de los Baños personal (incluye limpieza y mantenimiento)	0	UNIDAD	\$ 1.250.000,00	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PROGRAMA 3. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS								SUBTOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00
PAC-2.4-06	Protección a la Fauna									
	capacitación y concientización para el cuidado y protección de la fauna	3	UNIDAD	\$ 35.100,00	\$ 105.300,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	Volantes, folletos y carteles alusivos al cuidado y protección de la fauna	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			\$ 105.300,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PROGRAMA 4. PROGRAMA DE GESTION SOCIAL								SUBTOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00
PSG-6.1-16	Proyecto de atención a la comunidad									
	camilla rígida con immobilizadores	1	UNIDAD	\$ 135.890,00	\$ 135.890,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	Balneario básico para primeros auxilios	1	UNIDAD	\$ 144.438,00	\$ 144.438,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	Immobilizador Cervical	1	UNIDAD	\$ 30.671,00	\$ 30.671,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	extintor Multipropósito	1	UNIDAD	\$ 81.664,00	\$ 81.664,00				\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			\$ 392.663,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PSG-6.2-19	Proyecto de información y divulgación									
	Reuniones programadas	1	UNIDAD	\$ 119.742,00	\$ 119.742,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	Volantes y papelería personalizada	0	UNIDAD	\$ 1.000,00	\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			\$ 119.742,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PSG-6.6-21	contratación mano de obra									
		SUBTOTAL			\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00
PROGRAMA 5. PROGRAMA DE MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								SUBTOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00
PSG-6.2-19	Proyecto de manejo de Maquinaria, equipos y vehículos									
	12 vendedores	1	UNIDAD	\$ 89.900,00	\$ 89.900,00				\$ 0,00	\$ 0,00
	carreteras de 55 gaseos para almacenamiento	1	UNIDAD	\$ 94.900,00	\$ 94.900,00				\$ 0,00	\$ 0,00
		SUBTOTAL			\$ 184.800,00				\$ 0,00	\$ 0,00
COSTO PRESUPUESTO SOCIO-AMBIENTAL		TOTAL			\$ 2.324.000,00			\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL PAGA					\$ 19.628.000,00			\$ 13.182.277,00	\$ 4.484.311,00	\$ 17.676.588,00

COSTO PAGA ACTA N°1	\$ 7.714.188,00
COSTO PAGA ACTA N°2	\$ 5.468.089,00
COSTO PAGA ACTAS ANTERIORES	\$ 13.182.277,00
COSTO PAGA PRESENTE ACTA (ACTA 3)	\$ 4.484.311,00
ACUMULADO PAGA	\$ 17.676.588,00

CATHERINE CASTILLO CASTILLA
R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
Contratista de Obra

DANIELA CARRILLO TAVERA
R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
Contratista de Interventoría

35
30

		CONTRATANTE : DEPARTAMENTO DEL HUILA			
MEMORIA CALCULO DE CANTIDADES :		MODIFICACION ☐		EJECUTADAS ☒	
CONTRATISTA :		CONSORCIO VIA NERISASA		CONTRATO No. : 1439 DE 2024	
INTERVENTORIA:		CONSTRUMAC INGENIEROS SAS		CONTRATO No. : 1007 DE 2024	
ACTA		No. 3		MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARIA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	
FECHA:		19/09/2025			

ANALISIS DE PMT ACTA PARCIAL No. 3										
ELEMENTOS DE ACTIVIDAD		CONTRACTUALES			ACUMULADO ANTERIOR		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
MUNICIPIO DE NEIVA										
Rollo de cinta de señalización de peligro X 500m	UND	2,00	\$ 25.900,00	\$ 51.800,00	2,00	\$ 51.800,00			2,00	\$ 51.800,00
Paleta control Pare/Siga	UND	2,00	\$ 24.850,00	\$ 49.700,00	2,00	\$ 49.700,00			2,00	\$ 49.700,00
Señal SRO-01 (Vía Cerrada) en reflectivo grado ingeniería de 60 cm de diámetro incluye tripode en ángulo	UND	3,00	\$ 102.700,00	\$ 308.100,00	3,00	\$ 308.100,00			3,00	\$ 308.100,00
Señal SPO-02 (Maquinaria en la Vía) en reflectivo grado ingeniería de 60 cm de lado incluye tripode en ángulo	UND	3,00	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00	3,00	\$ 450.000,00			3,00	\$ 450.000,00
Señal SRO-02 (Desvío) en reflectivo grado ingeniería de 60 cm de diámetro incluye tripode en ángulo	UND	3,00	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00	3,00	\$ 600.000,00			3,00	\$ 600.000,00
Señal SPO-01 (Trabajos en la Vía) en reflectivo grado ingeniería de 60 cm de lado incluye tripode en ángulo	UND	3,00	\$ 145.000,00	\$ 435.000,00	3,00	\$ 435.000,00			3,00	\$ 435.000,00
Señal de tránsito SIO-02 (Inicio de Obra y fin de obra) en reflectivo grado ingeniería de 117 x 59,5 cm incluye tripode en ángulo	UND	3,00	\$ 153.700,00	\$ 461.100,00	3,00	\$ 461.100,00			3,00	\$ 461.100,00
Señal de tránsito (DESVÍO) en reflectivo grado ingeniería de 117 x 59,5 cm incluye tripode en ángulo	UND	3,00	\$ 175.000,00	\$ 525.000,00	3,00	\$ 525.000,00			3,00	\$ 525.000,00
2 AUXILIARES DE TRAFICO (UNO AL INICIO DEL TRAMO - UNO AL FINAL (INCLUYE PRESTACIONES)	UND	4,00	\$ 1.131.466,95	\$ 4.525.867,80	4,00	\$ 4.525.868,00	-\$	0,20	4,00	\$ 4.525.867,80
Barrera plástica o moleton de 2x1x0,5 m	UND	3,00	\$ 135.900,00	\$ 407.700,00	3,00	\$ 407.700,00			3,00	\$ 407.700,00
SEÑAL REFLECTIVA	UND	2,00	\$ 73.100,00	\$ 146.200,00	2,00	\$ 146.200,00			2,00	\$ 146.200,00
CERRAMIENTO DE OBRA (POLISOMBRA)	ROLLO	1,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	1,00	\$ 130.000,00			1,00	\$ 130.000,00
DELINADORES TUBULARES	UND	3,00	\$ 120.000,00	\$ 360.000,00	3,00	\$ 360.000,00			3,00	\$ 360.000,00
SRI- INICIO DE OBRA	UND	3,00	\$ 68.000,00	\$ 204.000,00	3,00	\$ 204.000,00			3,00	\$ 204.000,00
TOTAL NEIVA				\$ 8.654.467,80		\$ 8.654.468,00		-\$ 0,20		\$ 8.654.467,80
MUNICIPIO DE RIVERA										
Rollo de cinta de señalización de peligro X 500m	UND	1,00	\$ 21.900,00	\$ 21.900,00	1,00	\$ 21.900,00			1,00	\$ 21.900,00
Paleta control Pare/Siga	UND	1,00	\$ 24.850,00	\$ 24.850,00	1,00	\$ 24.850,00			1,00	\$ 24.850,00
Señal SRO-01 Trabajo en la vía (incluye instalación)	UND	1,00	\$ 98.700,00	\$ 98.700,00	1,00	\$ 98.700,00			1,00	\$ 98.700,00
Señal SRO-01 (Vía Cerrada) en reflectivo grado ingeniería de 60 cm de diámetro incluye tripode en ángulo	UND	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	1,00	\$ 150.000,00			1,00	\$ 150.000,00
Señal SPO-01 (Maquinaria en la Vía) INCLUYE INSTALACION	UND	1,00	\$ 194.918,80	\$ 194.918,80	1,00	\$ 194.918,80			1,00	\$ 194.918,80
Señal SRO-02 (Desvío)	UND	1,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	1,00	\$ 145.000,00			1,00	\$ 145.000,00
Señal en la obra vial SPO-01	UND	1,00	\$ 153.700,00	\$ 153.700,00	1,00	\$ 153.700,00			1,00	\$ 153.700,00
Señal de tránsito SIO-05 DESVÍO	UND	1,00	\$ 145.000,00	\$ 145.000,00	1,00	\$ 145.000,00			1,00	\$ 145.000,00
Barrera plástica o moleton de 2x1x0,5 m	UND	1,00	\$ 135.900,00	\$ 135.900,00	1,00	\$ 135.900,00			1,00	\$ 135.900,00
SEÑAL REFLECTIVA	UND	1,00	\$ 73.100,00	\$ 73.100,00	1,00	\$ 73.100,00			1,00	\$ 73.100,00
CERRAMIENTO DE OBRA (POLISOMBRA)	ROLLO	1,00	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00	1,00	\$ 130.000,00			1,00	\$ 130.000,00
DELINADORES TUBULARES	UND	1,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	1,00	\$ 120.000,00			1,00	\$ 120.000,00
SRI- INICIO DE OBRA	UND	1,00	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00	1,00	\$ 68.000,00			1,00	\$ 68.000,00
TOTAL RIVERA				\$ 1.461.068,80		\$ 1.461.068,80		\$ 0,00		\$ 1.461.068,80
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO										
Rollo de cinta de señalización de peligro X 500m	UND	4,00	\$ 21.900,00	\$ 87.600,00	3,00	\$ 65.700,00	1,00	\$ 21.900,00	4,00	\$ 87.600,00
Paleta control Pare/Siga	UND	2,00	\$ 24.850,00	\$ 49.700,00	2,00	\$ 49.700,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 49.700,00
Señal SRO-01 Trabajo en la vía (incluye instalación)	UND	4,00	\$ 98.700,00	\$ 394.800,00	3,00	\$ 296.100,00	1,00	\$ 98.700,00	4,00	\$ 394.800,00
Señal SRO-01 (Vía Cerrada) en reflectivo grado ingeniería de 60 cm de diámetro incluye tripode en ángulo	UND	4,00	\$ 150.000,00	\$ 600.000,00	3,00	\$ 450.000,00	1,00	\$ 150.000,00	4,00	\$ 600.000,00
Señal SPO-01 (Maquinaria en la Vía) INCLUYE INSTALACION	UND	4,00	\$ 170.265,525	\$ 681.062,10	4,00	\$ 681.062,10	0,00	\$ -	4,00	\$ 681.062,10
Señal SRO-02 (Desvío)	UND	4,00	\$ 145.000,00	\$ 580.000,00	3,00	\$ 435.000,00	1,00	\$ 145.000,00	4,00	\$ 580.000,00
Señal en la obra vial SPO-01	UND	4,00	\$ 153.700,00	\$ 614.800,00	3,00	\$ 461.100,00	1,00	\$ 153.700,00	4,00	\$ 614.800,00
Señal de tránsito SIO-05 DESVÍO	UND	4,00	\$ 145.000,00	\$ 580.000,00	3,00	\$ 435.000,00	1,00	\$ 145.000,00	4,00	\$ 580.000,00
2 AUXILIARES DE TRAFICO (UNO AL INICIO DEL TRAMO - UNO AL FINAL (INCLUYE PRESTACIONES)	UND	2,00	\$ 1.131.467,05	\$ 2.262.934,10	0,00	\$ -	2,00	\$ 2.262.934,10	2,00	\$ 2.262.934,10
Barrera plástica o moleton de 2x1x0,5 m	UND	4,00	\$ 135.900,00	\$ 543.600,00	2,00	\$ 271.800,00	2,00	\$ 271.800,00	4,00	\$ 543.600,00
DELINADORES TUBULARES	UND	6,00	\$ 120.000,00	\$ 720.000,00	3,00	\$ 360.000,00	3,00	\$ 360.000,00	6,00	\$ 720.000,00
TOTAL SALADOBLANCO				\$ 7.114.496,20		\$ 3.505.462,10		\$ 3.609.034,10		\$ 7.114.496,20
MUNICIPIO DE SANTA MARIA										
Rollo de cinta de señalización de peligro X 500m	UND	1,00	\$ 25.900,00	\$ 25.900,00	0,00	\$ -	0,33	\$ 8.589,78	0,33	\$ 8.589,78
Paleta control Pare/Siga	UND	2,00	\$ 24.850,00	\$ 49.700,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
Señal SRO-01 Trabajo en la vía (incluye instalación)	UND	2,00	\$ 102.700,00	\$ 205.400,00	0,00	\$ -	2,00	\$ 205.400,00	2,00	\$ 205.400,00
Señal SPO-01 (Maquinaria en la Vía) INCLUYE INSTALACION	UND	2,00	\$ 115.174,25	\$ 230.348,50	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
Señal SRO-02 (Desvío)	UND	2,00	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
Señal en la obra vial SPO-01	UND	2,00	\$ 145.000,00	\$ 290.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 200.000,00	1,00	\$ 200.000,00
Señal de tránsito SIO-02 DESVÍO	UND	2,00	\$ 153.700,00	\$ 307.400,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 145.000,00	1,00	\$ 145.000,00
Barrera plástica o moleton de 2x1x0,5 m	UND	4,00	\$ 135.900,00	\$ 543.600,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 153.700,00	1,00	\$ 153.700,00
SEÑAL SRO-01 REFLECTIVAS	UND	4,00	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00	0,00	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
DELINADORES TUBULARES	UND	2,00	\$ 79.000,00	\$ 158.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 79.000,00	1,00	\$ 79.000,00
INICIO DE OBRA	UND	2,00	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00	0,00	\$ -	1,00	\$ 120.000,00	1,00	\$ 120.000,00
TOTAL SANTA MARIA				\$ 2.912.748,50		\$ 0,00		\$ 911.689,78		\$ 911.689,78
TOTAL				\$ 20.142.781,30		\$ 13.620.998,90		\$ 4.520.723,88		\$ 18.141.722,58

COSTO PMT ACTAS ANTERIORES	\$ 13.620.998,90
COSTO PMT PRESENTE ACTA (ACTA 3)	\$ 4.520.723,68
ACUMULADO PMT	\$ 18.141.722,58


 CATHERINE CASTILLO CASTIELLA
 R.L. CONSORCIO VIAL NERISASA
 Contratista de Obra


 DANIELA CASARILLO TAVERA
 R.L. CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
 Contratista de Interventoría

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1007 DE 2024

GOBERNACIÓN DEL HUILA- SVI

COBRO ACTA PARCIAL No. 2

320 354 6767

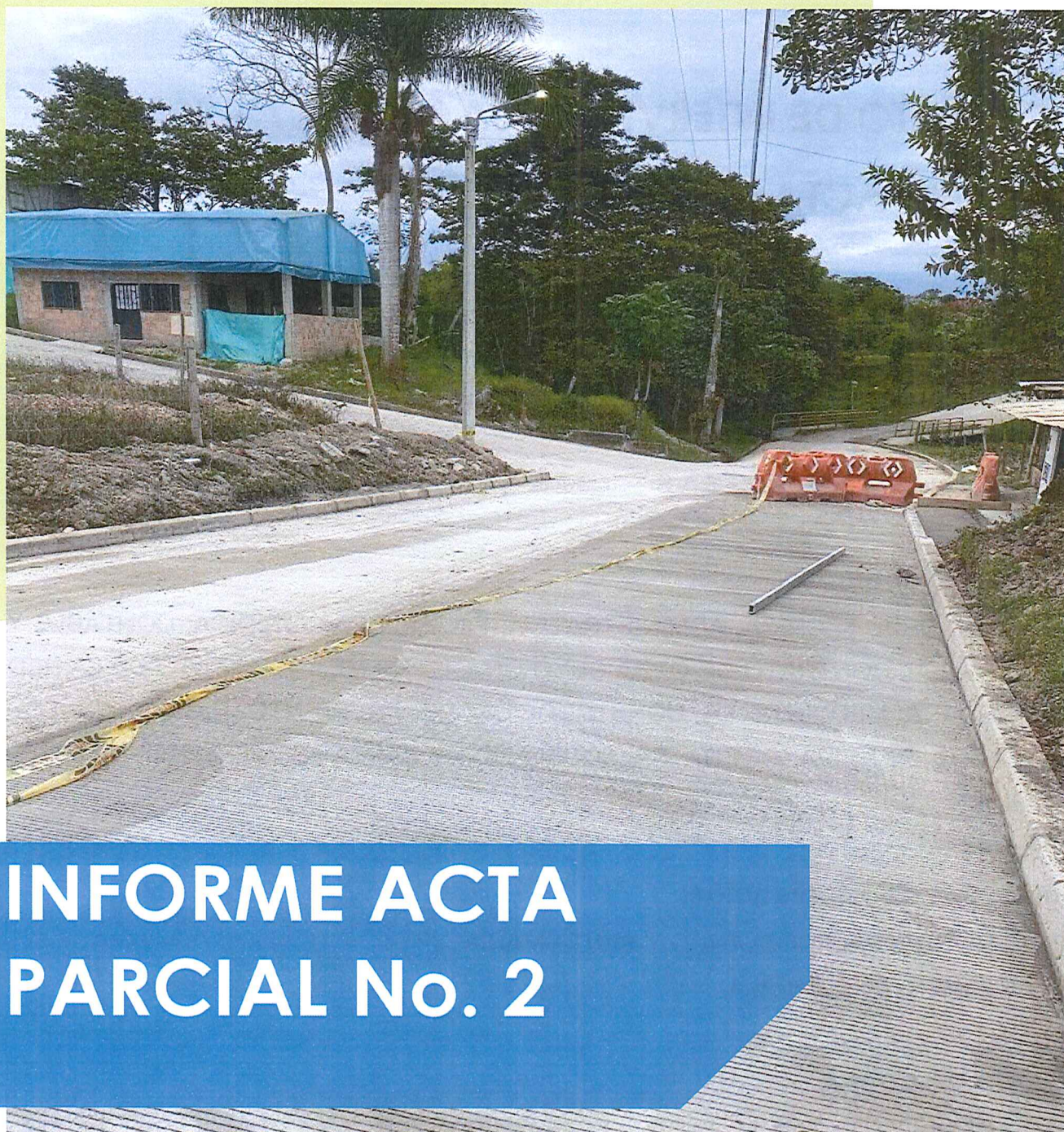


construmacingenierossas@gmail.com



Calle 9 #3-50 OF 228, CC Megacentro, Neiva – Huila





INFORME ACTA PARCIAL No. 2

CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1007-2024

construmacingenierossas@gmail.com

Tel.: 320 354 6767

Calle 9 #3-50 OF 228 CC Megacentro

Neiva - Huila

 **CONSTRUMAC**
INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.116.571 - 8

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1007 – 2024

INFORME ACTA PARCIAL No. 2

DATOS DEL CONTRATO

Contratista de interventoría:

CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S

Objeto del contrato:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARÍA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Municipios de intervención:

NEIVA, RIVERA, SALADOBLANCO Y SANTA MARÍA
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Periodo de cobro:

DEL 31 DE JULIO DE 2025 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
Neiva	6
Rivera	8
Saladoblanco	9
Santa María	10
RESUMEN DEL CONTRATO DE OBRA 1439 - 24	13
Información general	13
Información financiera	13
Plazos y fechas clave	13
Estado de ejecución	13
Avance en tiempo	14
Modificaciones en tiempo y/o suspensiones	14
Avance físico de actividades ejecutadas por municipio	14
Acta parcial de obra No. 3	16
Estado financiero del contrato de obra	22
Flujo de inversión del anticipo	22
Estado cronograma	23
Estado de pólizas	24
Pólizas según suscripción del contrato de obra	24
Pólizas según suscripción del acta de inicio de obra	24
Pólizas según suscripción del acta de suspensión y reinicio No. 1 de obra	25
Pólizas según suscripción de Otrosí modificadorio No. 1 de obra	26
Pólizas según suscripción de Otrosí modificadorio No. 2 de obra	26
Gestión social e industrial	27
Personal técnico - administrativo	28
Gestión ambiental	28
Maquinaria y equipo	29

Señalización y demarcación de obra	29
RESUMEN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1007 - 24	30
Información general	30
Información financiera	30
Plazos y fechas clave	30
Estado de ejecución	30
Avance en tiempo	31
Modificaciones en tiempo y/o suspensiones	31
Ejecución contractual	31
Actividades de supervisión	34
Estado financiero	34
Estado de pólizas	35
Pólizas según suscripción del contrato de interventoría	35
Pólizas según suscripción del acta de inicio de interventoría	35
Pólizas según suscripción del acta de suspensión y reinicio No. 1 de interventoría	36
Pólizas según suscripción de Otrosí modificadorio No. 1 de interventoría	37
Pólizas según suscripción de Otrosí modificadorio No. 2 de interventoría	37
Personal técnico - administrativo	38
Gestión de calidad	38
Ensayos de densidades y peso unitario	38
Ensayos de resistencia a la flexión - Concreto MR-38	40
Comparación de resultados de ensayos	40
Relación de comunicaciones	42
REGISTRO FOTOGRÁFICO	49
CONCLUSIONES	57

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 31 de julio de 2025 y el 19 de septiembre de 2025, detallando los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato de obra No. 1439 de 2024 celebrado entre el Departamento del Huila y el Consorcio Vial Nerisasa. Este contrato tiene como propósito llevar a cabo el "Mejoramiento de la red vial urbana mediante la construcción de pavimento rígido, en los municipios de Neiva, Rivera, Saladoblanco y Santa María, Departamento del Huila". En este documento se presentan de manera exhaustiva el progreso de la obra, los porcentajes ejecutados en comparación con lo programado y toda la información esencial para mantener actualizada la situación del contrato.

Así mismo, se incluye información relativa al contrato de Interventoría No. 1007 de 2024, encargado de llevar a cabo la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental del contrato mencionado. El proyecto cuenta con una duración actualizada de acuerdo con el Otrosí No. 2 de ocho (8) meses y quince (15) días desde la fecha de suscripción del acta de inicio el 21 de octubre de 2024.

Este informe también proporciona una descripción detallada de las actividades de control y supervisión realizadas durante el período mencionado en relación con las obras en curso del contrato de construcción.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Neiva

Neiva es un municipio colombiano y la capital del departamento del Huila. Se ubica entre las cordilleras Central y Oriental, en una planicie sobre la margen oriental del río Magdalena, en el valle del mismo nombre, atravesado también por los ríos Las Ceibas y del Oro.

Su extensión territorial es de 1.533 km², se encuentra a una altitud de 442 metros sobre el nivel del mar y presenta una temperatura promedio de 27,7 °C.

Aunque su área metropolitana aún no ha sido constituida oficialmente, Neiva forma parte de una conurbación activa en el norte del departamento, caracterizada por una economía dinámica basada en el ecoturismo, la gastronomía, la industria y el comercio.

Los municipios que funcionan como satélites de la ciudad, por su cercanía e integración socioeconómica, son Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja y Campoalegre. Según proyecciones recientes, la ciudad cuenta con aproximadamente 488.927 habitantes.

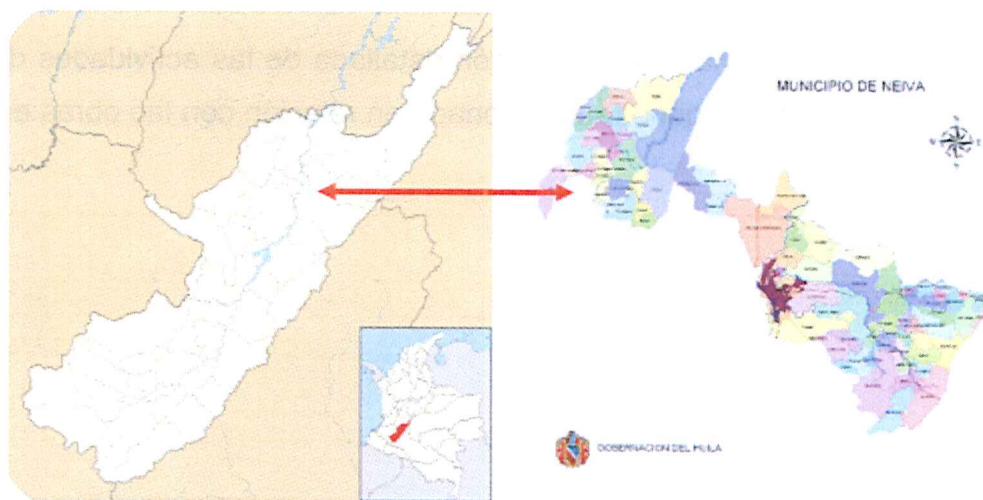


Ilustración 1. Mapa geopolítico del municipio de Neiva - Huila.

En el municipio de Neiva se ejecutarán intervenciones viales en diferentes barrios, así:

Barrio Manzanares: se intervendrán la Calle 20 Sur, entre las carreras 31 Sur y 32A Sur, y la Carrera 32A Sur, entre las calles 19 Bis Sur y 20 Sur (ver Ilustración 2).

Barrio Jardín: se intervendrá la Carrera 32, entre las calles 21 y 21A (ver Ilustración 3).

Barrio Timanco: se intervendrá la Carrera 24, entre las calles 14 Sur y 16 Sur (ver Ilustración 4).

Barrio Villa Laurel: se intervendrá la Carrera 24A, entre las calles 46 y 45 (ver Ilustración 5).